

661 de 2021

(0 3 MAY 2021

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000 y las desarrolladas en los de los Decretos 1511 y 1512 de 2018

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR, a la señora ULDI TERESA JIMÉNEZ LÓPEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 51.571.386, en el cargo de Procurador Delegado, Código OPD, Grado EA, de la Procuraduría Segunda Delegada con Funciones de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz-JEP.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión a la señora ULDI TERESA JIMÉNEZ LOPEZ, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a

n 3 MAY 2021

MARGARITA CABELLO BLANCÓ

Aprobó:

Diana Carolina Negrette Guzmán – Asesora Secretaría General 🗳 Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación 🏕



662

de 2021

($\overline{0}$ 3 MAY 2021

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR, al señor **DIEGO ALEXIS TELLO ESQUIVEL**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.942.709, en el cargo de Procurador Regional, Código OPR, Grado ED de la Procuraduría Regional Huila.

ARTÍCULO SEGUNDO. — COMUNICAR la presente decisión al señor **DIEGO ALEXIS TELLO ESQUIVEL** a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. — El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a 3 MAY 2021

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo - Secretaría General

Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Asesora Secretaría General

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación

Ø.



663 de 2021

0 3 MAY 2021

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR, al señor **CARLOS ALBERTO MEZA REALES**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 77.018.246, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24 del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la División Financiera.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión al señor **CARLOS ALBERTO MEZA REALES**, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. — El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a 7 3 MAY 2021

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Secretaría General. 🔻

Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Asesora Secretaría General ^{cal}r



.6 6 4 de 2021

0 3 MAY 2021

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR, a la señora **MARCELA SÁENZ TRUJILLO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 39.564.027, en el cargo de Procurador Delegado, Código OPD, Grado EA, de la Procuraduría Segunda Delegada para la Contratación Estatal.

ARTÍCULO SEGUNDO. — COMUNICAR la presente decisión a la señora MARCELA SÁENZ TRUJILLO, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a

0 3 MAY 2021

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró:

Diana Carolina Negrette Guzmán – Asesora Secretaría General

Aprobó:

Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación 🕠

W



665

de 2021

D 3 MAY 2021

"Por medio del cual se hace un encargo"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 185 Y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que realizada la verificación de requisitos efectuada por el Jefe de la División de Gestión Humana, la servidora **MYRIAM RINCÓN CAMELO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 51.748.624, Técnico Administrativo, Código 4TM, Grado 16, de la Oficina de Selección y Carrera, reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo para el que fue postulada.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, a la servidora **MYRIAM RINCÓN CAMELO,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 51.748.624, del cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, de la Procuraduría Provincial El Banco, con funciones en la Oficina de Selección y Carrera.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo a la servidora **MYRIAM RINCÓN CAMELO**, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Secretaría General. Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General.

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación.

V



6 6 6 de 2021

0 3 MAY 2021

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C del artículo 82 y artículo 186 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR, en provisionalidad al señor **JOSÉ GREGORIO MAESTRE BELLO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 84.101.580, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 18 de la Sala Disciplinaria, en el empleo de **MARÍA CAROLINA RAMÍREZ GARCÍA**.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión al señor **JOSÉ GREGORIO MAESTRE BELLO**, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a 0 3 MAY 2021

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo - Secretaría General.

Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General. "

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación.

V



6 6 Z de 2021

0 3 MAY 2021

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C del artículo 82 y artículo 186 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR, en provisionalidad hasta por seis (6) meses, al señor **ANDRÉS MAURICIO ROJAS GORDILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.122.651.788, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, de la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos, con funciones en la Oficina Jurídica.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión al señor ANDRÉS MAURICIO ROJAS GORDILLO, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. — El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a

0 3 MAY 2021

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Secretaría General.

Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General.



6 6 8 de 2021

0 3 MAY 2021

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR, al señor **GERMAN DANIEL ROBLES ESPINOSA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 91.251.374, en el cargo de Procurador Delegado, Código OPD, Grado EA, de la Procuraduría Delegada para Asuntos de Restitución de Tierras.

ARTÍCULO SEGUNDO. — **COMUNICAR** la presente decisión al señor **GERMAN DANIEL ROBLES ESPINOSA**, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a

0 3 MAY 2021

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró:

Diana Carolina Negrette Guzmán – Asesora Secretaría General

Aprobó:

Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación റെ.

W



66**9** de 2021

0 3 MAY 2021)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000.

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera de la entidad.

Que realizada la verificación de requisitos efectuada por el Jefe de la División de Gestión Humana, la servidora **MARÍA CAROLINA RAMÍREZ GARCÍA** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.451.750, reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo al cual fue postulada.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR, hasta por seis (6) meses a la servidora **MARÍA CAROLINA RAMÍREZ GARCÍA** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.451.750, Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 18 de la Sala Disciplinaria, para ejercer el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Sala Disciplinaria.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión a la servidora MARÍA CAROLINA RAMÍREZ GARCÍA a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

0 3 MAY 2021

MARGARITA CABELLO BLANC

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Secretaría General.

Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General.

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación.

V



6 7 2 de 2021

0-4 MAY-2021-)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR, al señor **PRÓSPERO ACUÑA LÓPEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 73.160.529, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24 del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Provincial El Carmen de Bolívar.

ARTÍCULO SEGUNDO. — COMUNICAR la presente decisión al señor **PRÓSPERO ACUÑA LÓPEZ**, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a 0 4 MAY 2021.

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo — Secretaría General. Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán — Secretaría General. Aprobó: Robert Castillo López — Ingrid Carvajalino García — Despacho Procuradora General de la Nación.



673

de 2021

0 4 MAY 2021

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C del artículo 82 y artículo 186 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR, en provisionalidad hasta por seis (6) meses, a la señora **IBIS LÓPEZ ARGÜELLES**, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 1.085.046.117, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, de la Procuraduría Provincial Chaparral, con funciones en la Procuraduría Provincial El Banco.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a la señora **IBIS LÓPEZ ARGÜELLES,** a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a

0 4 MAY 2021

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo - Secretaría General.

Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General.



675. de 2021

0 4 MAY 2021

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C del artículo 82 y artículo 186 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR, en provisionalidad hasta por seis (6) meses, al señor **JUAN DAVID LONDOÑO CASTIBLANCO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.019.055.664, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, de la Procuraduría Provincial El Banco, con funciones en el Instituto de Estudios del Ministerio Público.

ARTÍCULO SEGUNDO. — COMUNICAR la presente decisión al señor **JUAN DAVID LONDOÑO CASTIBLANCO**, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a 0 4 MAY 2021

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Secretaria General.

Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán - Secretaría General.



DECRETO No. 6 8 6 de 2021

(0 6 MAY 2021)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación".

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000.

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera de la entidad.

Que la servidora **TATIANA DEL CARMEN MORENO SHETT**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía N° 32.712.716, ostenta en carrera administrativa el empleo de Procurador Judicial II, Código 3PJ, Grado EC, de la Procuraduría 154 Judicial II para Asuntos Penales de Bogotá.

Que realizada la verificación de requisitos efectuada por el Jefe de la División de Gestión Humana, la servidora **TATIANA DEL CARMEN MORENO SHETT**, reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo al cual fue postulada.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR, a la servidora **TATIANA DEL CARMEN MORENO SHETT**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía N° 32.712.716, Procurador Judicial II, Código 3PJ, Grado EC, de la Procuraduría 154 Judicial II para Asuntos Penales de Bogotá, para ejercer el empleo de Procurador Delegado, Código 0PD, Grado EA, de la Procuraduría Delegada Para la Fuerza Pública y Policía Judicial, mientras se nombra y posesiona su titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión a la servidora TATIANA DEL CARMEN MORENO SHETT a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

comuníquese y cúmplase 0 6 MAY 2021 /

Dado en Bogotá D.C., a los

MARGARITA CABELLO BLANÇO

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Secretaria General.

Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General.

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación.

0



690

de 2021

)

0 6 MAY 2021

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto N° 080 de 15 de enero de 2021 se nombró al señor **LUIS FERNANDO BORJA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 19.380.743, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 de la Procuraduría Tercera Delegada con Funciones de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP, con funciones en la ciudad de Armenia.

Que mediante los Decretos Nº 1511 y 1512 del 6 de agosto 2018 se modificó la estructura y la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación para garantizar el cumplimiento de sus funciones en el marco de la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la construcción de una Paz Estable y Duradera, y de la Jurisdicción Especial Para la Paz, de conformidad con lo dispuesto en los Actos Legislativos 01 de 2016 y 01 de 2017.

Que los empleos creados para dicha planta fueron ubicados por el legislador en la ciudad de Bogotá y adscritos a las seis Procuradurías Delegadas creadas para el efecto, situación por la cual dichos empleos no podrán ser ubicados geográficamente en ciudad distinta.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR, al señor **LUIS FERNANDO BORJA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 19.380.743, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 de la Procuraduría Tercera Delegada con Funciones de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión al señor **LUIS FERNANDO BORJA**, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.



ARTÍCULO TERCERO. — El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación y deja sin efectos el Decreto 080 de 15 de enero de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a 0 6 MAY 2021

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Secretaría General.

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación.



6 **9 3** :

de 2021

0 6 MAY 2021

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C del artículo 82 y artículo 186 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – **NOMBRAR**, en provisionalidad hasta por seis (6) meses, a la señora **SANDRA MILENA DEL SOCORRO JARAMILLO HENAO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.467.229, en el cargo de Secretario, Código 5SJ, Grado 15, del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Secretaria General – Grupo de Apoyo a la Gestión del Talento Humano.

ARTÍCULO SEGUNDO. — COMUNICAR la presente decisión a la señora SANDRA MILENA DEL SOCORRO JARAMILLO HENAO, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a

N 6 MAY 2021

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró:

Ingrid Carvajalino García — Despacho Procuradora General de la Nación

Revisó:

Diana Carolina Negrette Guzmán – Asesora Secretaria General

Robert Castillo Lopez – Despacho Procuradora General de la Nación V



6 9 4 de 2021

0 6 MAY 2021

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C del artículo 82 y artículo 186 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR, en provisionalidad hasta por seis (6) meses, al señor **SERGIO ANDRÉS JUNCO GONZÁLEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.010.175.606, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, de la Procuraduría Tercera Delegada para la Casación Penal, con funciones en la Secretaria General – Grupo de Apoyo a la Gestión del Talento Humano.

ARTÍCULO SEGUNDO. — COMUNICAR la presente decisión al señor SERGIO ANDRÉS JUNCO GONZÁLEZ, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a

0 6 MAY 2021

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró:

Ingrid Carvajalino García — Despacho Procuradora General de la Nación arphi

Revisó:

Diana Carolina Negrette Guzman –Asesora Secretaria General Robert Yesid Castillo – Despacho Procuradora General de la Nación



6 9 6 de 2021 **DECRETO No.**

0.7 MAY 2021

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación".

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000.

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera de la entidad.

Que realizada la verificación de requisitos efectuada por el Jefe de la División de Gestión Humana, la servidora MARÍA CRISTINA GONZÁLEZ FRANCO quien se identifica con la cédula de ciudadanía Nº 31.922.272, reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo al cual fue postulada.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR por el término de seis (6) meses, a la servidora MARÍA CRISTINA GONZÁLEZ FRANCO quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 31.922.272, Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 de la Procuraduría Provincial Cali, para ejercer el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24 del Despacho del Viceprocurador General de la Nación, actualmente con funciones asignadas del empleo de Procurador Regional, Código OPR, Grado ED, de la Procuraduría Regional Valle mientras se nombra y posesiona su titular.

PARÁGRAFO. – La comisión conferida en el presente decreto no modifica la asignación de funciones del empleo de Procurador Regional, Código OPR, Grado ED, de la Procuraduría Regional Valle mientras se nombra y posesiona su titular, ordenada mediante Decreto 021 de 8 de enero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión a la servidora MARÍA CRISTINA GONZÁLEZ FRANCO, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

U 7 MAY 202

MARGARITA CABELLO

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Secretaría General.

Revisó:

Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General.

Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación.



699

de 2021

10 MAY 2021

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. — **NOMBRAR,** al señor **ANDRÉS FELIPE CORREA CÁRDENAS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 8.164.404, en el cargo de Procurador Regional, Código OPR, Grado ED de la Procuraduría Regional Chocó.

ARTÍCULO SEGUNDO. — COMUNICAR la presente decisión al señor **ANDRÉS FELIPE CORREA CÁRDENAS** a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a

10 MAY 2027

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo - Secretaría General.

Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán - Secretaría General.

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación.

72



7 0 1 de 2021

(10 MAY 2021

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - NOMBRAR, al señor JORGE HERNÁNDEZ BARBOSA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía Nº 11.430.521, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 21, de la Procuraduría Primera Delegada con Funciones de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP, con funciones en la Procuraduría Delegada con Funciones de Coordinación en la Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión al señor JORGE HERNÁNDEZ BARBOSA, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a

10 MAY 2021

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Secretaría General.

Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General.



706

de 2021

)

1 1 MAY 2021

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C del artículo 82 y artículo 186 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR, en provisionalidad hasta por seis (6) meses, a la señora **LASHMI ALEJANDRA NIETO SÁNCHEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.030.663.138, en el cargo de Secretario, Código 5SE, Grado 11, de la Procuraduría Segunda Delegada Contratación Estatal, con funciones en la Secretaria General – Grupo de Apoyo a la Gestión del Talento Humano.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a la señora **LASHMI ALEJANDRA NIETO SÁNCHEZ**, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a

1 1 MAY 2021

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró:

Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación 🔑

Revisó:

Diana Carolina Negrette Guzmán – Asesora Secretaria General Robert Yesid Castillo - Despacho Procuradora General de la Nación Ψ



7 1 6 1 de 2021

(1 4 MAY 2021

"Por medio del cual se da cumplimiento a una orden judicial dejando sin efectos el decreto No. 478 del 23 de marzo de 2021"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el numeral 7 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000,

CONSIDERANDO

Que la señora **SARA ESTHER PECHTALT DE SABBAH**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 29.345.542, ostenta el cargo de Procuradora Judicial II, Código 3PJ, Grado EC, de la Procuraduría 17 Judicial II para Asuntos Agrarios de San Andrés, según nombramiento efectuado mediante Decreto 159 del 11 de diciembre de 2001.

Que la Procuraduría General de la Nación, mediante el artículo 77 del Decreto 1228 del 1 de diciembre de 2020 prorrogó la vinculación en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **SARA ESTHER PECHTALT DE SABBAH** en el empleo de Procuradora Judicial II, Código 3PJ, Grado EC, de la Procuraduría 17 Judicial II para Asuntos Agrarios de San Andrés.

Que el Sindicato de Procuradores Judiciales – PROCURAR, a través de apoderado judicial, presentó demanda de nulidad electoral respecto del artículo 77 del Decreto 1228 del 1° de diciembre de 2020, expedido por el Procurador General de la Nación por medio del cual se prorrogó el nombramiento en provisionalidad de la servidora **SARA ESTHER PECHTALT DE SABBAH.**

Que mediante Auto No. 33 del 10 de marzo de 2021, corregido en auto No. 39 del 18 de marzo de la misma anualidad, el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, dentro del medio de control de nulidad electoral, radicado bajo el consecutivo 88-001-23-33-000-2021-00007-00, instaurado por el Sindicato de Procuradores Judiciales, dispuso:

"[...] **OCTAVO: DECRÉTESE** la medida cautelar de suspensión provisional de los efectos del artículo 77 del Decreto 1228 del 1° de diciembre de 2020, expedido por el Procurador General de la Nación"

Que en cumplimiento de lo ordenado, este despacho expidió el Decreto N° 478 del 23 de marzo de 2021, mediante el cual suspendió de manera temporal los efectos jurídicos del artículo 77 del Decreto 1228 del 1° de diciembre de 2020



DECRETO No. 17 1 6 de 2021

1 4 MAY 2021)

"Por medio del cual se da cumplimiento a una orden judicial dejando sin efectos el decreto No. 478 del 23 de marzo de 2021"

Que mediante Auto 053 del 23 de abril de 2021, el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, decidió el recurso de reposición interpuesto por la apoderada de la señora PECHTALT DE SABBAH y en tal sentido dispuso:

"PRIMERO: REPONER el numeral octavo del auto No. 33 de la presente anualidad, corregido en auto No. 39 del 18 de marzo, el cual quedara así. OCTAVO: NIÉGUESE la medida cautelar de suspensión provisional de los efectos del artículo 77 del Decreto 1228 del 1º de diciembre de 2020, expedido por el señor Procurador General de la Nación".

Que en cumplimiento de lo ordenado por el H. Tribunal, es procedente dejar sin efectos lo dispuesto en el Decreto N° 478 del 23 de marzo de 2021, mediante el cual se suspendieron temporalmente los efectos jurídicos del artículo 77 del Decreto 1228 del 1° de diciembre de 2020.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. — DEJAR SIN EFECTOS lo dispuesto en el Decreto N° 478 del 23 de marzo de 2021, por el cual se suspendieron temporalmente los efectos jurídicos del artículo 77 del Decreto 1228 del 1° de diciembre de 2020, que prorrogó el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a SARA ESTHER PECHTALT DE SABBAH, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 29.345.542, en el cargo de Procuradora Judicial II, Código 3PJ, Grado EC, de la Procuraduría 17 Judicial II para Asuntos Agrarios de San Andrés.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente decisión a **SARA ESTHER PECHTALT DE SABBAH**, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – **COMUNICAR** a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación, la presente decisión a los Grupos de Nomina, a la División de Gestión Humana, Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios y a la Oficina Jurídica para lo de su competencia y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. — **REMITIR** a través de la Oficina Jurídica, copia de la presente decisión al Tribunal Contencioso Administrativo del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para que obre dentro del expediente 88-001-23-33-000-2021-00007-00.



7 1 6 DECRETO No. de 2021

1 4 MAY 2021

)

"Por medio del cual se da cumplimiento a una orden judicial dejando sin efectos el decreto No. 478 del 23 de marzo de 2021"

ARTÍCULO QUINTO. – RECURSOS. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en sede administrativa, por tratarse de un acto de ejecución conforme lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a 1 4 MAY 2021

MARGARITA CABELLO BLANCO

Procuradora General de la Nación

Proyectó:

Simon Jacobo Muñoz Corzo - Secretaría General

Diana Carolina Negrette Guzmán –Secretaría General

Revisó:

Jorge Humberto Serna Botero – Jefe Oficina Jurídica Andrés Higuera Africano - Despacho Procuradora General de la Nación Carlos Alberto Castellanos Araújo – Secretario General (E) Javier Andrés García Ávila – Secretario Privado

Aprobó:



717

de 2021

(1 4 MAY 2021

)

"Por medio del cual se hace un reintegro en cumplimiento a una orden judicial"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas en el numeral 7 del artículo 7 y el artículo 90 del Decreto Ley 262 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 601 del 31 de enero de 2017, se nombró en provisionalidad a **HILDA CONSUELO BAQUERO MATEUS**, identificada con cédula de ciudadanía número 51.762.379, en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, de la Procuraduría Séptima Delegada Ante el Consejo de Estado, con funciones en la Procuraduría Segunda Delegada para la Investigación y Juzgamiento Penal, mientras duraba la comisión conferida a ELSSI ESTHER AGÁMEZ GÓMEZ.

Que en atención al vencimiento del plazo máximo establecido en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 para ejercer un empleo de libre nombramiento y remoción por parte de un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad, la servidora ELSSI ESTHER AGÁMEZ GÓMEZ, debió regresar al empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, de la Procuraduría Séptima Delegada Ante el Consejo de Estado del cual es titular de carrera y que se encontraba ocupado de manera provisional por HILDA CONSUELO BAQUERO MATEUS.

Que **HILDA CONSUELO BAQUERO MATEUS** fue notificada electrónicamente de la finalización de su nombramiento en provisionalidad mediante oficio interno 1110030000000 - I-2021-001201 del 12 de febrero de 2021.

Que la señora **HILDA CONSUELO BAQUERO MATEUS** instauró acción de tutela en contra de la Procuraduría General de la Nación, invocando amparo constitucional de sus derechos fundamentales al mínimo vital en conexidad con el derecho a la vida en condiciones dignas y justas, a la salud por vía directa, a la seguridad social en conexidad con el debido proceso y al derecho al trabajo.

Que la acción constitucional correspondió por reparto al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Bogotá D.C., autoridad judicial que en sentencia de primera instancia proferida dentro del radicado de tutela 11001-31-05-002-2021-00155-00 del 30 de abril de 2021 y notificada a la Entidad el día 3 de mayo del mismo mes y año, resolvió:

"PRIMERO: AMPARAR los derechos fundamentales al mínimo vital y a la estabilidad laboral reforzada por fuero prepensional, de la señora HILDA CONSUELO BAQUERO MATEUS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.762.379 por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: ORDENAR a la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACION, que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta providencia, reintegre a la señora HILDA CONSUELO BAQUERO MATEUS y sea reubicada en un cargo de igual o mejores condiciones al que tenía, hasta tanto cumpla la edad de 57 años para ser incluida en nómina de pensionados de la Administradora Colombiana de Pensiones — Colpensiones, de acuerdo a lo contemplado en la Ley 797 de 2003, a ella aplicable". [...]



DECRETO No. 7 1 7

7 1 7 de 2021

1 4 MAY 2021

"Por medio del cual se hace un reintegro en cumplimiento a una orden judicial"

Que de acuerdo con el numeral 6° del artículo 278 de la Constitución Política y el numeral 7° del artículo 7° en concordancia con el artículo 90 del Decreto Ley 262 de 2000, corresponde a este despacho expedir los actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la entidad, nombrar y remover de conformidad con la ley a los funcionarios de la entidad, y dar cumplimiento a las decisiones judiciales.

Que luego de revisada la planta de personal de la Entidad se observa que el empleo que ostentaba la señora BAQUERO MATEUS, está ocupado actualmente por la titular de carrera administrativa ELSSI ESTHER AGÁMEZ GÓMEZ, situación por la cual se hace necesario reubicarla en el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 de la Procuraduría Regional Cundinamarca en el empleo de LINA MARÍA MORENO GALINDO, el cual se encuentra vacante temporalmente.

Que con el propósito de atender la orden proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Bogotá D.C., procede este Despacho a reintegrar a la señora **HILDA CONSUELO BAQUERO MATEUS**, identificada con cédula de ciudadanía número 51.762.379, en el cargo denominado Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 de la Procuraduría Regional Cundinamarca en el empleo de LINA MARÍA MORENO GALINDO.

Que el presente reintegro estará sujeto a la decisión que se profiera en sede de segunda instancia respecto de la impugnación que se presente por la Oficina Jurídica de la Entidad, y en todo caso a una eventual revisión por parte de la Corte Constitucional.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. — **REINTEGRAR EN PROVISIONALIDAD** y en cumplimiento a lo ordenado en sentencia del 30 de abril del 2021 proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Bogotá D.C. dentro del radicado de tutela 11001-31-05-002-2021-00155-00, a la señora **HILDA CONSUELO BAQUERO MATEUS**, identificada con cédula de ciudadanía número 51.762.379, en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 de la Procuraduría Regional Cundinamarca en el empleo de LINA MARÍA MORENO GALINDO, de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO PRIMERO. – La señora **HILDA CONSUELO BAQUERO MATEUS** deberá ponerse en contacto con la Jefatura de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación, con el fin de dejar constancia de la fecha a partir de la cual se reintegra al empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, de la Procuraduría Regional Cundinamarca.

PARÁGRAFO SEGUNDO. — El Grupo de Afiliación y Aportes a la Seguridad Social de la Procuraduría General de la Nación, se encargará de la activación de la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral de la señora **HILDA CONSUELO BAQUERO MATEUS** y de efectuar el respectivo seguimiento y acompañamiento de los trámites administrativos que sean pertinentes de conformidad con la orden impartida.

PARÁGRAFO TERCERO.— ADVERTIR a la señora HILDA CONSUELO BAQUERO MATEUS que el reintegro concedido por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Bogotá D.C., dentro del



DECRETO No. 17 1 7 de 2021

(1 4 MAY 2021

"Por medio del cual se hace un reintegro en cumplimiento a una orden judicial"

)

radicado de tutela 11001-31-05-002-2021-00155-00, quedará sujeto a la decisión que se profiera por el juez de segunda instancia dentro de la impugnación que se presente en contra de la decisión adoptada y/o la eventual revisión por parte de la Corte Constitucional, caso en el cual, cesarán todos los efectos jurídicos del presente decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR el contenido del presente acto administrativo a la señora **HILDA CONSUELO BAQUERO MATEUS**, identificada con cédula de ciudadanía número 51.762.379.

ARTÍCULO TERCERO. - ORDENAR a la División de Gestión Humana, al Grupo de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, y a la Oficina de Sistemas realizar articuladamente los procedimientos inherentes al reintegro, según corresponda por competencia.

ARTÍCULO CUARTO. - ENVIAR copia de este Decreto al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Bogotá D.C., para que obre dentro del expediente de tutela radicado 11001-31-05-002-2021-00155-00.

ARTÍCULO QUINTO. — **RECURSOS**. Contra la presente decisión no procede ningún recurso por tratarse de un acto administrativo de ejecución conforme lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO. - VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 1 4 MAY 2021

MARGARITA CABELLO BLANCO

Procuradora General de la Nación

Proyectó:

Simon Jacobo Muñoz Corzo - Secretaría General

Davida

Diana Carolina Negrette Guzmán - Secretaría General

Revisó:

Jorge Humberto Serna Botero – Jefe Oficina Jurídica

Aprobó:

Andrés Higuera Africano - Despacho Procuradora General de la Nación Carlos Alberto Castellanos Araújo – Secretario General (E)

Javier Andrés García Ávila – Secretario Privado



(

de 2021

1 4 MAY 2021

"Por medio del cual se hace un encargo y se asignan funciones a un servidor."

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y en la Resolución Nº 738 del 30 de octubre de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 187 del Decreto ley 262 del 2000 establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que de conformidad con el numeral 8 del artículo 7º del Decreto Ley 262 de 2000, es facultad del Procuradora General de la Nación, distribuir las funciones y competencias atribuidas en la constitución o la ley a la Procuraduría General de la Nación entre las distintas dependencias y servidores de la Entidad.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 14 de la Resolución Nº 738 del 30 de octubre de 2018, "Por la cual se modifica el Reglamento Interno de los centros de conciliación civil y comercial de la Procuraduría General de la Nación", la Procuradora General de la Nación designará el Director de los Centros de Conciliación Civil y Comercial a nivel nacional.

Que el señor **JUSTO PASTOR BERNAL GUTIÉRREZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 16.728.661, se encuentra inscrito en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de Oficinista, Código 5OF, Grado 06, de la Procuraduría Provincial Cali y reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR al servidor **JUSTO PASTOR BERNAL GUTIÉRREZ,** identificado con la cédula de ciudadanía N° 16.728.661, Oficinista, Código 5OF, Grado 06, de la Procuraduría Provincial Cali, en el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, de la Oficina de Sistemas, cargo de ÁLVARO ANTONIO SARRIA ROMERO.

PARÁGRAFO. – El servidor ejercerá sus funciones en la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles y Laborales como Director del Centro de Conciliación Civil de la ciudad de Cali

ARTÍCULO SEGUNDO. — **COMUNICAR** la presente decisión a **JUSTO PASTOR BERNAL GUTIÉRREZ**, así como a la Procuraduría Delegada Para Asuntos Civiles y Laborales y la Procuraduría Provincial Cali, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá D.C., a 1 4 MAY 2021 CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Secretaría General. 🕯

Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaria G

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación

2



730

de 2021

1 4 MAY 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR, al señor **JAVIER ALBERTO COGOLLO PADILLA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 78.026.391, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Provincial Santa Marta.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión al señor **JAVIER ALBERTO COGOLLO PADILLA**, y a la Procuraduría Provincial Santa Marta, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a 1 4 MAY 2021

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró:

Diana Carolina Negrette Guzmán – Asesora Secretaría General Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación



731

de 2021

(1 4 MAY 2021

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. — **NOMBRAR**, a la señora **BIBIANA ESCOBAR JARAMILLO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 42.967.657, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 25, del Despacho del Viceprocurador General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Regional Atlántico.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a la señora **BIBIANA ESCOBAR JARAMILLO** y a la Procuraduría Regional Atlántico, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a 1 4 MAY 2021

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró:

Diana Carolina Negrette Guzmán – Asesora Secretaría General

Aprobó:



732

de 2021

1 4 MAY 2021

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR, al señor CAMILO JOSÉ UMAÑA CHAVARRO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 72.273.699, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en el Grupo Cooperación y Asuntos Internacionales.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión al señor CAMILO JOSÉ UMAÑA CHAVARRO, y al Grupo Cooperación y Asuntos Internacionales, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a 1 4 MAY 2021

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró:

Diana Carolina Negrette Guzmán – Asesora Secretaría General

Aprobó:



DECRETO No. 7 3 4 de 2021

1 4 MAY 2021

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación".

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000.

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera de la entidad.

Que el servidor DIEGO ENRIQUE JIMÉNEZ BECERRA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 80.088.660, se encuentra inscrito en la carrera administrativa de la entidad, en el empleo de Profesional Universitario Código 3PU, Grado 17 de la División Financiera.

Que realizada la verificación de requisitos efectuada por el Jefe de la División de Gestión Humana, el servidor DIEGO ENRIQUE JIMÉNEZ BECERRA, reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo al cual fue postulado.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR, hasta por dos (2) meses, al servidor DIEGO ENRIQUE JIMÉNEZ BECERRA quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 80.088.660, Profesional Universitario Código 3PU, Grado 17 de la División Financiera, para ejercer el cargo de Tesorero, Código 2TE, Grado 21.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión al servidor DIEGO ENRIQUE JIMÉNEZ BECERRA a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 1 4 MAY 2021

MARGARITA CABELLO BLANC

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Secretaria General,

Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General.

Aprobó: Robert Castillo López - Ingrid Carvajalino García - Despacho Procuradora General de la Nación.

49



749

de 2021

)

(2 6 MAY 2021

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C del artículo 82 y artículo 186 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. — NOMBRAR, en provisionalidad a la señora JENNY ADRIANA BRETON VARGAS, identificada con la cédula de ciudadanía N° 37.511.051, en el cargo de Procurador Judicial I, Código 3PJ, Grado EG, de la Procuraduría 313 Judicial I para Asuntos Penales de Ubaté en el empleo de DIEGO MAURICIO RAYO ABELLA, con funciones en la ciudad de Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO. — COMUNICAR la presente decisión a la señora **JENNY ADRIANA BRETON VARGAS** y a la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. — El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a

\$

2 6 MAY 2021

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Secretaría General.

Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General.



7 5 0 de 2021

2 6 MAY 2021

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C del artículo 82 y artículo 186 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR, en provisionalidad a la señora **LEIDY MARCELA ALFARO SAENZ** identificada con la cédula de ciudadanía N°1.019.038.089, en el cargo de Profesional, Código 3PU, Grado 17, de la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos, en el empleo de **JORGE OLMEDO CALDERON RAMOS**, con funciones en el Despacho de la Señora Procuradora General de la Nación.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a la señora **LEIDY MARCELA ALFARO SAENZ** y a la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a

2 6 MAY 2021

MARGARITÁ CABELLO BLANCO

Elaboró: Carolina Morales Uribe— Secretaría General.

Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General.



751 de 2021

2 6 MAY 2021

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C del artículo 82 y artículo 186 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR, en provisionalidad a la señora **BEATRIZ ELENA CONTRERAS CARVAJAL**, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 43.280.874, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 08, de la Procuraduría 6 Judicial II para Asuntos de Familia de Bucaramanga, con funciones en la Procuraduría Provincial Andes, en el empleo de **LUZ MARINA JIMÉNEZ PATIÑO**.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a la señora **BEATRIZ ELENA CONTRERAS CARVAJAL,** y a la Procuraduría Provincial Andes a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a 2 6 MAY 2021

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo - Secretaría General.

Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Asesora Secretaría General.



7 5 2 de 2021

2 6 MAY 2021

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C del artículo 82 y artículo 186 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR, en provisionalidad hasta por seis (6) meses, al señor **MAURICIO GUZMÁN MARTÍNEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 1.070.821.257, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11, de la Procuraduría 164 Judicial II para Asuntos Penales de Santa Marta, con funciones en la Procuraduría 104 Judicial I para la Conciliación Administrativa de Sincelejo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión al señor **MAURICIO GUZMÁN MARTÍNEZ**, y a la Procuraduría 104 Judicial I para la Conciliación Administrativa de Sincelejo, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a

2 6 MAY 2021

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Secretaría General.

Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General.



753

de 2021

2 6 MAY 2021

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C del artículo 82 y artículo 186 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. — NOMBRAR, en provisionalidad a la señora SUAD NADIME SARQUÍS NAMÉN identificada con la cédula de ciudadanía N°1.082.998.670, en el cargo de Profesional, Código 3PU, Grado 17, de la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos, en el empleo de LUIS CARLOS MARTINEZ VACA, con funciones en la Procuraduría Quinta Delegada ante el Consejo de Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a la señora **SUAD NADIME SARQUÍS NAMÉN,** a la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos y a la Procuraduría Quinta Delegada ante el Consejo de Estado, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a

2 6 MAY 2021

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Carolina Morales Uribe— Secretaría General.

Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General.



754

de 2021

(2 6 MAY 2021

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. — NOMBRAR, a la señora **JEANNETTE GONZÁLEZ SÁNCHEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 51.935.878, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24 del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Oficina de Sistemas.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a la señora **JEANNETTE GONZÁLEZ SÁNCHEZ**, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a

2 6 MAY 2021

MARGARITA/CA

ITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Secretaría General.

Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General.



7 6 5 de 2021

2 8 MAY 2021

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C del artículo 82 y artículo 186 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR, en provisionalidad **SENEN ANDRÉS GÓMEZ VÁSQUEZ** identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.116.235.465, en el cargo de Profesional, Código 3PU, Grado 17, de la Procuraduría Provincial Fusagasugá, con funciones en la Procuraduría Provincial Cali, en el empleo de **NOHORA CONSTANZA DUQUE MANRIQUE**.

ARTÍCULO SEGUNDO. — COMUNICAR la presente decisión a **SENEN ANDRES GOMEZ VASQUEZ** y a la Procuraduría Provincial Cali a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a

2 8 MAY 2021

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Carolina Morales Uribe- Secretaría General.

Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo -- Secretaría General



766

de 2021

)

(2 8 MAY 2021

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C del artículo 82 y artículo 186 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. — NOMBRAR, en provisionalidad a **LENIN ALFONSO VIZCAINO SIERRA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 8.538.721, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 21, de la Procuraduría Delegada Preventiva en Materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos, con funciones en la Procuraduría Provincial Barranquilla, en el empleo de **LUIS JORGE ARÉVALO REYES**.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **LENIN ALFONSO VIZCAINO SIERRA,** y a la Procuraduría Provincial Barranquilla a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a

2 8 MAY 2021

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Secretaría General

Revisó: Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



7 6 7 de 2021

(2 8 MAY 2021

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C del artículo 82 y artículo 186 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR, en provisionalidad hasta por seis (6) meses, a **MARTA CECILIA ZAPATA MARTÍNEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 43.446.201, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 08, de la Procuraduría 20 Judicial II para Asuntos Agrarios de Ibagué, con funciones en la Procuraduría Regional Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **MARTA CECILIA ZAPATA MARTÍNEZ,** y a la Procuraduría Regional Antioquia a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a

2 8 MAY 2021

MARGARITA CABELLO BLANCE

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo - Secretaría General.

Revisó: Ingrid Carvajalino García — Despacho Procuradora General de la Nación. Aprobó: Robert Castillo López — Despacho Procuradora General de la Nación.



<u>7</u> <u>7</u> <u>0</u>

de 2021

2 8 MAY 2021

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C del artículo 82 y artículo 186 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR, en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **CRISTIAN ENRIQUE MEDINA HERNÁNDEZ** identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.022.401.197, en el cargo de Conductor, Código 6CH, Grado 6, de la Procuraduría Regional Guaviare, con funciones en la División Administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **CRISTIAN ENRIQUE MEDINA HERNANDEZ** y a la División Administrativa a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a

2 8 MAY 2021

MARGARITA/CABELLO BLAN

Elaboró: Carolina Morales Uribe— Secretaría General.

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Secretaría General.



7 8 de 2021

2 8 MAY 2021

"Por medio del cual se hace un encargo"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 187 del Decreto ley 262 del 2000 establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que **FREDDY VILLÁN MORENO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 13.507.924, se encuentra inscrito en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 08, de la Procuraduría 16 Judicial II para Asuntos Agrarios de Cúcuta y reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 según la verificación de requisitos efectuada por el Jefe de la División de Gestión Humana.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, por seis (6) meses a **FREDDY VILLÁN MORENO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 13.507.924, Sustanciador, Código 4SU, Grado 08, de la Procuraduría 16 Judicial II para Asuntos Agrarios de Cúcuta, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, de la Procuraduría Delegada para la Descentralización y las Entidades Territoriales, en el empleo de **LUZ MARINA GALEANO ROJAS**, con funciones en la Procuraduría Provincial Cúcuta.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo a **FREDDY VILLÁN MORENO**, y a la Procuraduría Provincial Cúcuta a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a

4.

2 8 MAY 2021

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Carolina Morales Uribe- Secretaría General.

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Secretaría General.



779 de 2021

(2 8 MAY 2021)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación".

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000.

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera de la entidad.

Que **CARLOS ALFREDO GUEVARA MATEUS**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía N° 5.712.576, ostenta en carrera administrativa el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 19 de la Veeduría, actualmente con funciones en la Procuraduría Primera Delegada para la Vigilancia Administrativa.

Que, realizada la verificación de requisitos efectuada por el Jefe de la División de Gestión Humana, **CARLOS ALFREDO GUEVARA MATEUS**, reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo al cual fue postulado.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR, hasta por seis (6) meses a **CARLOS ALFREDO GUEVARA MATEUS**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía N° 5.712.576, Asesor 1AS Grado 19 de la Procuraduría Primera Delegada Vigilancia Administrativa, para ejercer el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 24 del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Primera Delegada para la Vigilancia Administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión a **CARLOS ALFREDO GUEVARA MATEUS** y a la Procuraduría Primera Delegada para la Vigilancia Administrativa a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

2 8 MAY, 2021

MARGARITA CABELLO BLANC

Elaboró: Carolina Morales Uribe – Secretaría General.

Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Secretaría General



7 9 0 de 2021

2 8 MAY 2021

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C del artículo 82 y artículo 186 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. — NOMBRAR, en provisionalidad a **MARÍA FERNANDA MONTAÑO SAAVEDRA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.010.183.265, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, de la Veeduría, con funciones en la Procuraduria Primera Delegada para la Vigilancia Administrativa, en el empleo de **CARLOS ALFREDO GUEVARA MATEUS**.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **MARÍA FERNANDA MONTAÑO SAAVEDRA,** y a la Procuraduria Primera Delegada para la Vigilancia Administrativa a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a

2 8 MAY 2021

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Carolina Morales Uribe – Secretaría General. 🦫

Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Secretaría General



791

de 2021

2 8 MAY 2021

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C del artículo 82 y artículo 186 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. — **NOMBRAR**, en provisionalidad a **CARLOS ALBERTO WALTEROS GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.688.962, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, de la Procuraduría Primera Delegada para la Contratación Estatal, con funciones en la Procuraduria Delegada para la Vigilancia Administrariva y Judicial, en el empleo de **YAMIL EDUARDO ÁLVAREZ CASTRO**.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **CARLOS ALBERTO WALTEROS GÓMEZ,** y a la Procuraduria Delegada para la Vigilancia Administrariva y Judicial a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. — El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a

2 8 MAY 2021

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Secretaría General. 🔻

Revisó: Ingrid Carvajalino García — Despacho Procuradora General de la Nación. Aprobó: Robert Castillo López — Despacho Procuradora General de la Nación.



792 °

de 2021

2 8 MAY 2021

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR, a **MANUEL DAVID ARRIETA BUELVAS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 92.527.910, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24 del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Provincial Sincelejo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **MANUEL DAVID ARRIETA BUELVAS**, y a la Procuraduría Provincial Sincelejo a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. — El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a

2 8 MAY 2021

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Secretaría General. Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General.



DECRETO No. 7 9 3 de 2021

2 8 MAY 2021

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185, 187 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 187 ibídem, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el artículo 188 ibídem, establece que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. PRORROGAR, hasta por seis (6) meses, los nombramientos en provisionalidad a los funcionarios que a continuación se relacionan, así:

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en provisionalidad
1	197.295	RICARDO ORLANDO SANCHEZ GRACIA	CONDUCTOR GRADO, Código 6CH, Grado 06 de la PROC REGIONAL CHOCO, con funciones en la DIVISION ADMINISTRATIVA
2	4.525.843	JUAN ESTEBAN CARDONA MARIN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC PROVINCIAL ARMENIA, con funciones en la PROC REGIONAL RISARALDA
3	4.981.096	GABRIEL RENE CERA CANTILLO	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC de la PROC 2 JUD II RESTITUCION PEREIRA, con funciones en la PROC 2 JUD II RESTITUCION PEREIRA
4	5.933.688	RAFAEL ENRIQUE BERNAL POVEDA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 de la PROC PROVINCIAL IBAGUE, con funciones en la PROC REGIONAL TOLIMA
5	6.754.211	TULIO ENRIQUE RANGEL SUAREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la DESPACHO PROCURADOR GENERAL, con funciones en la PROC REGIONAL BOYACA
6	7.706.444	DIEGO MAURICIO COLLAZOS CASTRELLON	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la PROC 89 JUD I CONCILIA ADTIVA NEIVA.
7	8.398.378	JAVIER NICOLAS ALZATE CORREA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC PROVINCIAL SANTAFE DE ANTIOQUIA, con funciones en la PROC PROVINCIAL VALLE DEL ABURRA
b- 8	8.459.532	HERNAN DARIO SALAZAR HENAO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la PROC PROVINCIAL AMAGA.



DECRETO No. 793 de 2021 (28 MAY 2021)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales"

······			
No.	Cédula	Funcionario	Cargo en provisionalidad
9	9.532.565	WILSON MESA CEPEDA	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG de la PROC 72 JUD I CONCILIA ADTIVA YOPAL.
10	11.806.075	GUIDOBALDO FLOREZ RESTREPO	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC de la PROC 26 JUD II CONCILIA ADTIVA IBAGUE, con funciones en la PROC 26 JUD II CONCILIA ADTIVA IBAGUE
11	12.126.425	JAIME ARTURO AVENDANO JARAMILLO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 de la PROC REGIONAL NORTE DE SANTANDER, con funciones en la SECRETARIA GENERAL
12	12.633.670	JOSE JULIAN PONCE BUSTILLO	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 de la DESPACHO PROCURADOR GENERAL, con funciones en la GRUPO SIRI
13	12.723.155	SMELIN JOSE BULLA MARTINEZ	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 10 de la PROC REGIONAL HUILA, con funciones en la DIVISION REGISTRO CONTROL Y CORRESPONDEN
14	12.754.804	BRAYAN EFRAIN HOYOS VALENCIA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la DIVISION REGISTRO CONTROL Y CORRESPONDEN, con funciones en la PROC DEL CONCILIACION ADMINISTRATIVA
15	12.968.114	GUSTAVO ADOLFO RICAURTE TAPIA	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC de la PROC 29 JUD II PENAL BOGOTA.
16	13.470.574	WILLIAM IVAN LEON MEJIA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 de la PROC REGIONAL NORTE DE SANTANDER.
17	13.823.176	HUGO ERVIN RODRIGUEZ ARENAS	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 de la PROC REGIONAL SANTANDER, con funciones en la PROC REGIONAL SANTANDER
18	14.297.122	JORGE JONATHAN AGUDELO ROJAS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la PROC DEL VIG JUDICIAL Y POLICIA JUDICIAL, con funciones en la PROC DEL MINIST PUBLICO ASUNTOS PENALES
19	15.043.832	LORENZO JOSE HOYOS VEGA	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG de la PROC 28 JUD I RESTITUCION SINCELEJO.
20	15.046.234	HERNAN NICOLAS OYOLA CHALJUB	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC SEGUNDA DISTRITAL, con funciones en la GRUPO DE NOMINA
21	16.698.890	RODRIGO GAMBOA OLAVE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC PROVINCIAL POPAYAN, con funciones en la PROC PROVINCIAL BUENAVENTURA
22	17.321.454	OMAR AUGUSTO MOSQUERA MEJIA	CONDUCTOR GRADO, Código 6CH, Grado 06 de la DIVISION DE SEGURIDAD, con funciones en la DIVISION DE SEGURIDAD
23	17.655.537	FABIO ANDRES DUSSAN ALARCON	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG de la PROC 71 JUD I CONCILIA ADTIVA FLORENCIA.
24	17.970.201	JOSE BOLIVAR MATTOS HERRERA	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG de la PROC 208 JUD I CONCILIA ADTIVA CUCUTA.
25	18.009.894	DANILO FABIAN DITTA GARRIDO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 10 de la PROC 85 JUD II PENAL SAN ANDRES.
26	18.010.492	MICHAEL JOSE OJEDA FORBES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC REGIONAL SAN ANDRES.
27	19.378.441	FERNANDO ANTONIO CASTRO PINEDA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 de la SECRETARIA GENERAL, con funciones en la INSTITUTO DE ESTUDIOS MINISTERIO PUBLICO
28	19.380.383	ALVARO ANDRES URREGO CHAVARRO	CONDUCTOR GRADO, Código 6CH, Grado 06 de la PROC REGIONAL RISARALDA, con funciones en la DIVISION DE SEGURIDAD
29	19.424.799	JOSE NELSON RUBIO ORJUELA	TECNICO INVESTIGADOR, Código 4TI, Grado 11 de la DIRECCION NACIONAL DE INVEST ESPECIALES, con funciones en la GRUPO SIRI
30	19.474.246	HAROLD CARDONA TORO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 de la PROC 1 DEL VIGILANCIA ADMINISTRATIVA, con funciones en la DIVISION DE GESTION HUMANA
31	21.736.872	MARLENY ALVAREZ JURADO	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 de la PROC PROVINCIAL AMAGA.
32	22.429.491	LOURDES MENDOZA MARTELO	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG de la PROC 173 JUD I CONCILIA ADTIVA BARRANQUI.
33	22.727.564	LUZ MARGARITA LLANOS TORRENEGRA	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG de la PROC 46 JUD I RESTITUCION BARRANQUILLA.



7 9 3 DECRETO No. de 2021

34		1	Cargo en provisionalidad
	23.691.023	GIOVANNA ANDREA CORTES CASTRO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la PROC 172 JUD II PENAL TUNJA.
35	25.278.913	MONICA ALEJANDRA FERNANDEZ PAZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC PROVINCIAL POPAYAN.
36	26.386.989	CRUZ ELENA RIASCOS JORDAN .	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC PROVINCIAL BUENAVENTURA.
37	27.232.527	CARMEN AMELIA ESCOBAR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC PROVINCIAL SANTANDER DE QUILICHAO, con funciones en la PROC PROVINCIAL PASTO
38	27.592.052	MARGARITA ADDY CAROL SABAGH SALCEDO	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG de la PROC 42 JUD I RESTITUCION CUCUTA.
39	27.790.493	ALICIA BARCO CARDENAS	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC de la PROC 55 JUD II PENAL BOGOTA.
40	28.927.611	EDILMA HERRADA CARDENAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC 2 DEL INVESTIGA JUZGAMIENTO PENAL.
41	29.345.542	SARA ESTHER PECHTHALT DE SABBAH	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC de la PROC 17 JUD II AGRARIA SAN ANDRES.
42	29.541.132	ALBA NELLY GRANJA HURTADO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC DEL APOYO VICTIMAS CONFLICTO ARMA, con funciones en la PROC REGIONAL VALLE
43	30.334.861	SANDRA YANETH GIRALDO BETANCUR	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la PROC 2 DEL VIGILANCIA ADMINISTRATIVA, con funciones en la PROC DEL ASUNTOS AMBIENTALES Y AGRARIO
44	31.581.042	VERONICA VILLEGAS ACEVEDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC PROVINCIAL TUMACO, con funciones en la OFICINA DE PRENSA
45	31.644.172	ALIZ JOHANA TASCON LOAIZA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC PROVINCIAL BUGA.
46	31.844.832	MARIA ELENA GARCIA TRILLOS	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG de la PROC 45 JUD I RESTITUCION CALI.
47	31.874.462	MAILDE GUTIERREZ MONDRAGON	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC PROVINCIAL CALI.
48	32.557.735	SHIRLEY PEREZ GONZALEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 de la PROC REGIONAL ANTIOQUIA.
49	32.636.384	MIRYAM ISABEL DE LA OSSA NADJAR	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC de la PROC 46 JUD II PENAL BARRANQUILLA.
50	32.688.906	BEATRIZ ELENA RUGELES GONZALEZ	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG de la PROC 211 JUD I ASUNTOS LABORALES BARRANQ.
51	33.378.376	FANNY ALEJANDRA PARDO PARRA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la PROC 200 JUD I CONCILIA ADTIVA ZIPAQUIRA, con funciones en la PROC 11 JUD I TRABAJO SEG SOCIAL TUNJA
52	33.750.597	MARIA JIMENA CARRERA MANCHOLA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 de la PROC REGIONAL HUILA, con funciones en la PROC PROVINCIAL NEIVA
53	34.968.470	CLARA PASTRANA GRACIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC REGIONAL CORDOBA, con funciones en la PROC PROVINCIAL MONTERIA
54	34.975.135	STELLA DEL ROSARIO DIAZ RODRIGUEZ	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 12 de la PROC REGIONAL CORDOBA.
55	35.425.006	SONYA ESMERALDA CABRA CHIQUIZA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC REGIONAL RISARALDA, con funciones en la PROC PROVINCIAL ZIPAQUIRA
56	35.465.712	MYRIAM STELLA ORTIZ QUINTERO	JEFE DE DIVISION GRADO, Código 2JD, Grado 22 de la DIVISION DE DOCUMENTACION.
57	35.508.646	LILIA QUIROGA MOSQUERA	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 de la PROC REGIONAL GUAVIARE.
58	36.065.904	TATIANA RODRIGUEZ TEJADA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la PROC 141 JUD II PENAL NEIVA, con funciones en la PROC 138 JUD II PENAL NEIVA



de 2021

(2 8 MAY 2021)
"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en provisionalidad
59	36.168.453	LUZ DAMARIS ALDANA CAVIEDES	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 de la PROC 248 JUD I PENAL BARRANCABER, con funciones en la PROC 268 JUD I PENAL NEIVA
60	36.291.706	CLAUDIA JIMENA PARRA ARIAS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la PROC REGIONAL HUILA.
61	36.302.546	LAURA MARIA MONJE MOTTA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC PROVINCIAL NEIVA, con funciones en la PROC PROVINCIAL NEIVA
62	36.314.125	LORENA ZABAŁA ALVIRA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 de la PROC 1 DEL VIGILANCIA ADMINISTRATIVA, con funciones en la PROC DEL PARA DEFENSA DERECHOS HUMANOS
63	37.546.852	RUBY ALEJANDRA DELGADO CABEZA	SECRETARIO EJECUTIVO, Código 5SJ, Grado 15 de la PROC 1 DEL ANTE CONSEJO DE ESTADO, con funciones en la PROC PROVINCIAL BUCARAMANGA
64	37.556.767	MARLY SIDNEY VARGAS MARTINEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 de la PROC 1 DEL VIGILANCIA ADMINISTRATIVA, con funciones en la PROC REGIONAL SANTANDER
65	37.828.186	CLAUDIA PATRICIA CASTILLO CADENA	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC de la PROC 19 JUD II RESTITUCION CUCUTA, con funciones en la PROC 19 JUD II RESTITUCION CUCUTA
66	37.860.891	SANDRA MILENA BLANDON PAEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 de la DIVISION DE GESTION HUMANA, con funciones en la PROC DEL ASUNTOS CIVILES Y LABORALES
67	38.640.202	KATHERINE GARCIA MICOLTA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 de la PROC DEL ASUNTOS AMBIENTALES Y AGRARIO, con funciones en la PROC REGIONAL VALLE
68	38.942.578	INES BORRERO MIRANDA	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG de la PROC 47 JUD I RESTITUCION POPAYAN.
69	39.017.857	JULIA ESTHER QUINTERO RODRIGUEZ	OFICINISTA, Código 50F, Grado 06 de la PROC 1 DEL VIGILANCIA ADMINISTRATIVA, con funciones en la PROC PROVINCIAL EL BANCO
70	39.623.705	OLGA LUCIA PRIETO RAMIREZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la PROC 3 JUD II PENAL BOGOTA, con funciones en la GRUPO DE CONTRATACION - SECRETARIA GRAL
71	39.705.979	EDITH MAHECHA LAVERDE	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 10 de la PROC PROVINCIAL YARUMAL, con funciones en la PROC 2 DEL INVESTIGA JUZGAMIENTO PENAL
72	40.022.896	YALITH LUCIA TORRES FERNANDEZ	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG de la PROC 81 JUD I CONCILIA ADTIVA BOGOTA.
73	40.044.458	JEHIMY MARCELA RAMOS ORTIZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC PRIMERA DISTRITAL, con funciones en la GRUPO DE BIENESTAR SOCIAL INTEGRAL
74	40.614.525	PILIN PAOLA POLANIA SANTANILLA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la PROC 96 JUD II PENAL FLORENCIA.
75	40.987.122	MAUDETH MCNISH JAY	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC REGIONAL SAN ANDRES.
76	41.594.236	MARIELA TIQUE	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 04 de la PROC PROVINCIAL RIONEGRO, con funciones en la GRUPO MUEBLES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVO
77	41.724.124	CARMEN PATRICIA SERRANO GOMEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la PROC 43 JUD II PENAL BARRANQUILLA.
78	42.093.140	JACQUELINE TIMANA VILLA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la PROC 211 JUD I CONCILIA ADTIVA PEREIRA.
79	42.128.518	LUZ ADRIANA MURILLO LOPEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la PROC REGIONAL RISARALDA.
80	42.972.327	SILVIA MARLENE WALTER VILLARREAL	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG de la PROC 32 JUD I FAMILIA MEDELLIN.
81	43.165.516	ADRIANA EMILSEN GIRALDO GONZALEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 de la PROC 1 DEL INVESTIGA JUZGAMIENTO PENAL, con funciones en la PROC DEL SALUD PROTEC SOCIAL TRABAJO DEC



7 9 3 de 2021

2 8 MAY 2021

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en provisionalidad
82	43.415.707	MARTHA LUZ MORENO GAVIRIA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 de la PROC PROVINCIAL SANTAFE DE ANTIOQUIA, con funciones en la PROC REGIONAL ANTIOQUIA
83	43.618.516	BIBIANA MILENA ZULUAGA CASTRILLON	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG de la PROC 37 JUD I RESTITUCION MEDELLIN.
84	43.619.262	NATHALIA GARCES ARANGO	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 10 de la DIVISION DE GESTION HUMANA, con funciones en la PROC REGIONAL ANTIOQUIA
85	43.737.097	PAULA ANDREA SARASTY GUERRERO	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG de la PROC 38 JUD I RESTITUCION MEDELLIN.
86	43.985.112	EDDIE YULISSA HURTADO CORDOBA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC REGIONAL CHOCO.
87	49.608.493	SILVIA CAROLINA HERAZO MOLINA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la DIRECCION NACIONAL DE INVEST ESPECIALES, con funciones en la PROC REGIONAL SUCRE
88	49.718.182	CINTHIA PATRICIA PARODI GOMEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la PROC 7 JUD II FAMILIA BOGOTA, con funciones en la PROC 8 JUD II AGRARIA VALLEDUPAR
89	49.763.116	MARIA DEL PILAR MEZA CASTRO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la PROC DEL DESCENTRALIZACION Y ENT TERRITO, con funciones en la DIVISION ADMINISTRATIVA
90	49.771.493	SANDRA MILDRETH MURGAS GUERRERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la OFICINA DE SISTEMAS, con funciones en la GRUPO APOYO SIST. DE INFOR OF.SISTEMAS
91	49.778.237	ANA MARCELA PERPINAN ORTEGA	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG de la PROC 76 JUD I CONCILIA ADTIVA VALLEDUPAR.
92	49.788.789	ALBA LUZ DIAZ GONZALEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la DIVISION DE DOCUMENTACION, con funciones en la PROC PROVINCIAL VALLEDUPAR
93	50.899.461	LILIANA ESTHER BARRIOS HERNANDEZ	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 de la PROC REGIONAL CORDOBA.
94	50.902.863	MONICA SOFIA OVIEDO ARGEL	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la PROC PROVINCIAL MONTERIA.
95	51.645.168	JACQUELINE MABEL BARRIOS LOZANO	TECNICO ADMINISTRATTIVO, Código 4TM, Grado 11 de la PROC DEL PREV MAT DERECHOS HUMANOS ETN, con funciones en la INSTITUTO DE ESTUDIOS MINISTERIO PUBLICO
96	51.690.211	DORIS ASTRID MEDINA LOSADA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 de la DESPACHO PROCURADOR GENERAL, con funciones en la PROC DEL DEFENSA INF ADOLES FLIA Y MUJER
97	51.742.918	NUBIA GRACIELA AREVALO CAMARGO	OFICINISTA, Código 50F, Grado 06 de la PROC PROVINCIAL NEIVA, con funciones en la DIVISION REGISTRO CONTROL Y CORRESPONDEN
98	51.758.800	ADRIANA ISABEL PENA VARGAS	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 13 de la PROC DEL MINIST PUBLICO ASUNTOS PENALES, con funciones en la GRUPO SIRI
99	51.766.869	MARIA TERESA TRUJILLO TOBAR	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC de la PROC 24 JUD II TRABAJO SEG SOCIAL BOGOTA, con funciones en la PROC DEL SALUD PROTEC SOCIAL TRABAJO DEC
100	51.784.078	DORA ISABEL FORERO SUPELANO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 de la DESPACHO PROCURADOR GENERAL, con funciones en la OFICINA DE SELECCION Y CARRERA
101	51.842.739	MARTHA LUCIA POVEDA SUAREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la DESPACHO PROCURADOR GENERAL, con funciones en la PROC DEL ASUNTOS AMBIENTALES Y AGRARIO
102	51.923.521	LUDIVIA CANON CENDALES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC 3 DEL CASACION PENAL, con funciones en la GRUPO AFILIACION Y APORTES SEGURI SOCIAL
103	52.005.792	ALBA CAMILA RUBIO PENA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 de la VEEDURIA, con funciones en la CENTRO CONCILIACION CIVIL COMERCIAL BQLL
104	52.057.295	LIBY JANETH ALFONSO MORALES	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la PROC DEL DISCIPLINARIA DEFENSA DD HH, con funciones en la PROC 167 JUD II PENAL YOPAL

Página 5 de 14



de 2021

2 8 MAY 2021 "Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en provisionalidad
105	52.085.324	YOLIMA LOPEZ BERNAL	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la PROC 32 JUD II PENAL BOGOTA, con funciones en la PROC 32 JUD II PENAL BOGOTA
106	52.282.057	ADRIANA PATRICIA PADRON VILLALOBOS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC DEL ASUNTOS AMBIENTALES Y AGRARIO, con funciones en la PROC REGIONAL ATLANTICO
107	52.336.499	LUZ ELENA MORENO BASTIDAS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la PROC DEL ASUNTOS TRABAJO Y SEGUR. SOCIAL, con funciones en la GRUPO DE NOMINA
108	52.369.291	ROSA ALEXANDRA LOZANO HERNANDEZ	OFICINISTA, Código 50F, Grado 06 de la PROC REGIONAL META, con funciones en la GRUPO DE GESTION DOCUMENTAL- OF.SISTEMAS
109	52.423.585	MARIA CLAUDIA QUIMBAYO DUARTE	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG de la PROC 196 JUD I CONCILIA ADTIVA BOGOTA.
110	52.424.193	DIANA PAOLA DIAZ HERNANDEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 de la PROC REGIONAL NORTE DE SANTANDER, con funciones en la PROC DEL SALUD PROTEC SOCIAL TRABAJO DEC
111	52.429.224	HELIANA ANGELICA SUAREZ TIQUE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC PROVINCIAL APARTADO, con funciones en la GRUPO SIRI
112	52.709.518	MONICA PATRICIA ROJAS LOPEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC DEL APOYO VICTIMAS CONFLICTO ARMA, con funciones en la GRUPO TRAB UNIDAD GESTION INF E INT UGII
113	52.709.865	LEONILDE MOSQUERA MOSQUERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC DEL VIG PREVENTIVA FUNCION PUBLICA, con funciones en la PROC PROVINCIAL CALI
114	52.885.445	ADRIANA LUCIA PALMA SANCHEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 de la PROC 2 DEL CONTRATACION ESTATAL, con funciones en la PROC DEL SALUD PROTEC SOCIAL TRABAJO DEC
115	52.965.397	SANDRA MILENA CHINGATE BARBOSA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC DEL VIG JUDICIAL Y POLICIA JUDICIAL, con funciones en la PROC DEL PARA ECONOMIA Y HACIENDA PUBL
116	52.991.706	ANDREA PAOLA RODRIGUEZ WALTEROS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC DEL PREV MAT DERECHOS HUMANOS ETN, con funciones en la OFICINA DE SELECCION Y CARRERA
117	52.995.696	PAULA ANDREA TORRES PUERTO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC DEL DEFENSA INFANCIA ADOLES FAMILIA, con funciones en la PROC DEL DEFENSA INF ADOLES FLIA Y MUJER
118	53.002.730	DIANA CAROLINA ROJAS GALAN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 de la PROC REGIONAL SUCRE, con funciones en la PROC DEL ENTIDADES TERRIT Y DIALOG SOCIA
119	53.118.822	LIZBETH ANDREA MORA RUEDA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la PROC 25 JUD II PENAL BOGOTA.
120	53,145,793	JENIFER CAROLINA SANTANA VALENCIA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la PROC 215 JUD I CONCILIA ADTIVA SAN GIL.
121	59.650.830	MARIA EUGENIA GUERRERO GUERRERO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 de la PROC 280 JUD I PENAL TUQUERRES.
122	60.333.601	YAJAIRA PADILLA GONZALEZ	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG de la PROC 98 JUD I CONCILIA ADTIVA CUCUTA.
123	63.286.656	AMPARO CALDERON ROLON	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC PROVINCIAL SANTA MARTA.
124	63.305.775	MAGDA PATRICIA ROMERO OTALVARO	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC de la PROC 11 JUD II CONCILIA ADTIVA BOGOTA.
125	63.329.293	CAROLINA GOMEZ ACUNA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la OFICINA JURIDICA, con funciones en la PROC PROVINCIAL BUCARAMANGA
126	63.356.513	MARIA LUCERO LOPEZ MENDOZA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 de la PROC PROVINCIAL SAN GIL, con funciones en la PROC PROVINCIAL BUCARAMANGA
127	63.395.672	MARIA JAIMES PENA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la OFICINA JURIDICA, con funciones en la PROC 297 JUD I PENAL MALAGA



DECRETO No. 7 9 3 de 2021

(2 8 MAY 2021)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en provisionalidad
128	63.459.875	LILIANA FIGUEREDO AYALA	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG de la PROC 171 JUD I CONCILIA ADTIVA ARAUCA.
129	64.553.494	ANGELA TERESA BUELVAS PERALTA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 de la PROC PROVINCIAL BARRANQUILLA, con funciones en la PROC REGIONAL SUCRE
130	65.712.764	LUZ DARY ENCISO BALLESTEROS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 10 de la PROC REGIONAL TOLIMA, con funciones en la OFICINA DE CONTROL INTERNO
131	66.730.762	NANCY CARDENAS VICTORIA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la PROC 318 JUD II PENAL BOGOTA, con funciones en la PROC 1 JUD II PENAL BOGOTA
132	70.069.187	ELIAS HOYOS SAŁAZAR	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC de la PROC 26 JUD II PENAL BOGOTA.
133	70.095.624	JUAN DEMOSTENES TEJADA RIVERA	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG de la PROC 170 JUD I CONCILIA ADTIVA TURBO.
134	70.561.049	FEDERICO ISAZA SIERRA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 de la PROC PROVINCIAL TUNJA, con funciones en la PROC PROVINCIAL VALLE DEL ABURRA
135	71.775.691	MAURICIO BELTRAN BEDOYA	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG de la PROC 196 JUD I PENAL APARTADO.
136	72.358.211	ROGER RAFAEL ROSALES LLANOS DE LA CR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC 2 DEL CASACION PENAL, con funciones en la VEEDURIA
137	74.244.652	CARLOS ANDRES GUTIERREZ RIANO	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 13 de la PROC REGIONAL TOLIMA, con funciones en la GRUPO DE CONTABILIDAD
138	75.143.259	HERNEI GARCIA GIRALDO	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 09 de la DIVISION FINANCIERA, con funciones en la GRUPO DE HOJAS DE VIDA Y ARCHIVO
139	76.305.164	JOSE ERNEY MUNOZ CERON	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 de la PROC PROVINCIAL POPAYAN.
140	77.010.679	PEDRO RODOLFO MONTERO MONSALVO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC PROVINCIAL BARRANQUILLA.
141	77.183.027	KARIN MIGUEL CANALES LOPEZ	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 de la PROC REGIONAL CESAR.
142	79.134.480	JOHN EDWARD VALDES BORGE	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 de la INSTITUTO DE ESTUDIOS MINISTERIO PUBLICO, con funciones en la DIVISION REGISTRO CONTROL Y CORRESPONDEN
143	79.205.471	PABLO HERNANDO RAMIREZ PEDRAZA	CONDUCTOR GRADO, Código 6CH, Grado 06 de la DIVISION ADMINISTRATIVA, con funciones en la GRUPO MUEBLES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVO
144	79.268.083	CARLOS JULIO DELGADO RONDON	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 de la PROC 1 DEL VIGILANCIA ADMINISTRATIVA, con funciones en la PROC DEL PARA DEFENSA DERECHOS HUMANOS
145	79.423.481	JORGE ALEXANDER CASTANEDA ENCISO	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC de la PROC 13 JUD II RESTITUCION SANTA MARTA, con funciones en la PROC 13 JUD II RESTITUCION SANTA MARTA
146	79.427.648	FERNANDO ENRIQUE PEREZ CRUZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC REGIONAL CUNDINAMARCA.
147	79.429.781	LUIS ENRIQUE NAVAS MACIAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 09 de la PROC REGIONAL MAGDALENA, con funciones en la PROC DEL VIGILANCIA ADTIVA Y JUDICIAL
148	79.756.241	HENRY LEONARDO GOMEZ CASTIBLANCO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 de la PROC REGIONAL CESAR, con funciones en la PROC DEL PARA LA MORALIDAD PUBLICA
149	79.786.524	GUSTAVO EDUARDO REYES RAMIREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC DEL VIG PREVENTIVA FUNCION PUBLICA, con funciones en la OFICINA DE PRENSA
150	79.793.028	GILBERT STEIN VERGARA MOSQUERA	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG de la PROC 187 JUD I INF ADOLES FLIA QUIBDO.
151	79.891.465	ANDRES MAURICIO CORDOBA BERRIO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 de la PROC DEL VIG JUDICIAL Y POLICIA JUDICIAL, con funciones en la SECRETARIA GENERAL



de 2021

(2 8 MAY 2021

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en provisionalidad
152	79.895.211	VICTOR HUGO PINZON BARRERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 de la PROC REGIONAL CUNDINAMARCA, con funciones en la PROC 4 DEL INVESTIGA JUZGAMIENTO PENAL
153	79.944.174	HANCEL RICARDO ORTIZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC SEGUNDA DISTRITAL, con funciones en la SECRETARIA GENERAL
154	80.075.074	ELKIN JESUS GENEY MONTERO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 10 de la PROC REGIONAL SUCRE.
155	80.090.602	JAIME ALBERTO JIMENEZ ROJAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC PROVINCIAL RIONEGRO, con funciones en la GRUPO DE TESORERIA
156	80.151.160	MILLER IGNACIO PARRA CORONADO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 de la PROC REGIONAL ANTIOQUIA, con funciones en la PROC PROVINCIAL ZIPAQUIRA
157	80.177.140	HEDER PAOLO COHECHA DIAZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC DEL APOYO VICTIMAS CONFLICTO ARMA, con funciones en la DIRECCION NACIONAL DE INVEST ESPECIALES
158	80.195.154	NELSON MEJIA ORTIZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la PROC 36 JUD II CONCILIA ADTIVA PASTO.
159	80.211.820	WISNER STEVEN ALFONS VERGARA VILLAMIL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la OFICINA DE CONTROL INTERNO, con funciones en la GRUPO DE CONTABILIDAD
160	80.238.173	MAURICIO FERNANDO REY HOYOS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la PROC 147 JUD II CONCILIA ADTIVA BOGOTA, con funciones en la PROC 39 JUD II INF ADOLES FLIA ARMENIA
161	80.496.491	JOSE ROLFE OVALLE	CONDUCTOR GRADO, Código 6CH, Grado 06 de la DIVISION DE SEGURIDAD, con funciones en la GRUPO MUEBLES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVO
162	80.541.380	NESTOR GIOVANNI GARCIA RIVERA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 09 de la PROC REGIONAL VAUPES.
163	80.731.942	NESTOR JAVIER GARCIA RIVEROS	TECNICO INVESTIGADOR, Código 4TI, Grado 11 de la DIRECCION NACIONAL DE INVEST ESPECIALES, con funciones en la GRUPO TRAB UNIDAD GESTION INF E INT UGII
164	80.764.547	ALVARO MESA GARNICA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC 4 DEL INVESTIGA JUZGAMIENTO PENAL, con funciones en la PROC DEL SALUD PROTEC SOCIAL TRABAJO DEC
165	80.880.263	RICARDO ALFONSO SANCHEZ RESTREPO	CONDUCTOR GRADO, Código 6CH, Grado 06 de la DIVISION ADMINISTRATIVA, con funciones en la DIVISION DE SEGURIDAD
166	84.026.628	VICTOR MIGUEL SIERRA DELUQUE	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG de la PROC 202 JUD I CONCILIA ADTIVA RIOHACHA.
167	84.096.672	JAIRO RAFAEL DELGADO ALARCON	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la PROC 42 JUD II CONCILIA ADTIVA RIOHACHA.
168	86.071.001	JAIME ANDRES CHACON GUEVARA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC REGIONAL CORDOBA, con funciones en la OFICINA DE SISTEMAS
169	91.107.685	OSCAR FERNANDO ARENAS GARCIA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 de la PROC REGIONAL AMAZONAS, con funciones en la GRUPO APOYO SIST. DE INFOR OF.SISTEMAS
170	91.211.700	PABLO ANTONIO NARVAEZ MANRIQUE	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG de la PROC 213 JUD I INF ADOLES FLIA BUCARAMAN.
171	91.472.058	JAVIER DAVID CASTANEDA AMAYA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la PROC 278 JUD I PENAL GRANADA, con funciones en la PROC 179 JUD II PENAL VILLAVICENCIO
172	91.522.456	CARLOS FELIPE BARRERA BONILLA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC DEL PREV MAT DERECHOS HUMANOS ETN, con funciones en la DIVISION FINANCIERA
173	91.523.943	CRISTIAN FAVIAN SILVA CORTES	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la PROC 110 JUD II PENAL BOGOTA, con funciones en la PROC 2 JUD II PENAL BOGOTA
174	92.536.567	JAMID DE JESUS CANTERO VERGARA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la PROC 61 JUD I CONCILIA ADTIVA BARRANQUIL.



DECRETO No. 7 9 3 de 2021

2 8 MAY 2021

"Por⁵medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en provisionalidad
175	93.392.751	HERNEY GONZALO BETANCOURTH CRUZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la PROC 30 JUD II PENAL BOGOTA, con funciones en la PROC 139 JUD II CONCILIA ADTIVA BOGOTA
176	94.400.357	JORGE IVAN QUINTERO OBANDO	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 12 de la PROC REGIONAL CAUCA, con funciones en la PROC REGIONAL VALLE
177	98.564.504	JUAN DARIO HERRERA VANEGAS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la PROC 114 JUD II PENAL MEDELLIN.
178	1.010.174.343	HECTOR LARRY GALVIS SANCHEZ	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 de la DIVISION ADMINISTRATIVA, con funciones en la DIVISION DE DOCUMENTACION
179	1.010.187.188	LUIS ALVARO GUZMAN SANCHEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC DEL PARA LA MORALIDAD PUBLICA, con funciones en la PROC DEL SALUD PROTEC SOCIAL TRABAJO DEC
180	1.010.192.825	JESSICA MERCEDES CORTES CHAPARRO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 de la PROC 232 JUD I PENAL BOGOTA, con funciones en la GRUPO SIRI
181	1.010.212.585	CAROLINA PLAZAS BENITEZ	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 de la PROC REGIONAL VICHADA, con funciones en la PROC DEL PARA LA MORALIDAD PUBLICA
182	1.010.220.484	ALVARO MANUEL SANCHEZ LOZANO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 de la PROC 227 JUD I PENAL VALLEDUPAR, con funciones en la PROC 97 JUD I CONCILIA ADTIVA BOGOTA
183	1.013.579.054	MARIA DEL PILAR CARDENAS BOCANEGRA	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 12 de la PROC REGIONAL CASANARE, con funciones en la PROC PROVINCIAL IBAGUE
184	1.013.604.550	ANDREA CAROLINA PINO ORTIZ	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 de la PROC DEL PARA LAS FUERZAS MILITARES, con funciones en la GRUPO COOPERACION Y ASUNTOS INTERNACIONA
185	1.013.609.473	JOHANNA CAROLINA DAZA RINCON	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC DEL DISCIPLINARIA DEFENSA DD HH, con funciones en la PROC 3 DEL INVESTIGA JUZGAMIENTO PENAL
186	1.013.615.516	DAYANA PAOLA ZAMBRANO ANGULO	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 de la DIVISION ADMINISTRATIVA.
187	1.015.403.880	DALYS YAJAIRA POLANCO ROMERO	TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 13 de la DIVISION DE GESTION HUMANA, con funciones en la PROC 2 DEL MORALIDAD PUBLICA
188	1.015.416.838	KEVIN ANDRES AMADO GOMEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la PROC AUXILIAR ASUNTOS DISCIPLINARIOS, con funciones en la PROC 1 DEL VIGILANCIA ADMINISTRATIVA
189	1.015.999.113	ELIZABETH PORRAS CARDENAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC DEL DEFENSA INFANCIA ADOLES FAMILIA, con funciones en la PROC DEL ASUNTOS AMBIENTALES Y AGRARIO
190	1.016.037.609	JENIFFER ANDREA RUEDA QUINTERO	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 de la PROC REGIONAL GUAINIA, con funciones en la DIRECCION NACIONAL DE INVEST ESPECIALES
191	1.018.410.283	LAURA LUCIA LUGO ROMERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC DEL PREV MAT DERECHOS HUMANOS ETN, con funciones en la PROC DEL PARA ECONOMIA Y HACIENDA PUBL
192	1.018.454.055	JUANITA MARIA SOLANO MESA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC 3 DEL CASACION PENAL, con funciones en la UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA PGN-BID
193	1.018.479.634	SANTIAGO AMADOR MESA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 de la PROC DEL DISCIPLINARIA DEFENSA DD HH, con funciones en la PROC AUXILIAR ASUNTOS DISCIPLINARIOS
194	1.019.019.738	JORGE SEBASTIAN CASTRO FORERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC DEL VIG JUDICIAL Y POLICIA JUDICIAL, con funciones en la PROC DEL CONCILIACION ADMINISTRATIVA
195	1.020.717.861	LADY VIVIANA MENDOZA PINEROS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC REGIONAL TOLIMA, con funciones en la PROC DEL ASUNTOS AMBIENTALES Y AGRARIO



7 **9 3** de 2021

2 8 MAY 2021

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en provisionalidad
196	1.020.775.010	MONICA MARIA SOLER AYALA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC DEL DISCIPLINARIA DEFENSA DD HH, con funciones en la OFICINA JURIDICA
197	1.020.803.468	MARIA JOSE LIZARAZO MONTANA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 de la PROC PROVINCIAL VALLE DEL ABURRA, con funciones en la PROC DEL ASUNTOS AMBIENTALES Y AGRARIO
198	1.022.324.308	IVAN RODRIGO ROJAS ARBOLEDA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 de la PROC PROVINCIAL VALLE DEL ABURRA, con funciones en la GRUPO COOPERACION Y ASUNTOS INTERNACIONA
199	1.022.373.834	JUAN CARLOS SUAREZ RODRIGUEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la PROC 147 JUD II PENAL BOGOTA, con funciones en la PROC 356 JUD II PENAL BOGOTA
200	1.024.493.820	MIGUEL ANGEL MARINO	OFICINISTA, Código 50F, Grado 06 de la DIVISION FINANCIERA.
201	1.026.265.109	JENNY PAOLA ZIPA RIANO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL, con funciones en la PROC DEL PARA ECONOMIA Y HACIENDA PUBL
202	1.030.615.645	LAURA CAMILA SERRANO RAMIREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 de la INSTITUTO DE ESTUDIOS MINISTERIO PUBLICO, con funciones en la PROC DEL DEFENSA INF ADOLES FLIA Y MUJER
203	1.030.641.690	NIDIA ESTEFANIA MUNOZ CASTILLO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la PROC 317 JUD II PENAL BOGOTA, con funciones en la PROC 358 JUD II PENAL BOGOTA
204	1.030.659.160	KAREN LILIANA ANGULO CEPEDA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la PROC 191 JUD I CONCILIA ADTIVA BOGOTA, con funciones en la PROC 205 JUD I CONCILIA ADTIVA BOGOTA
205	1.032.373.604	FABIO ANDRES CASTRO SANZA	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG de la PROC 62 JUD I CONCILIA ADTIVA BARRANQUIL, con funciones en la PROC AUXILIAR ASUNTOS DISCIPLINARIOS
206	1.032.412.955	JULIAN ANTONIO SANABRIA RAMIREZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 de la PROC 6 JUD II AGRARIA VILLAVICENCIO, con funciones en la GRUPO SIRI
207	1.033.686.911	DIEGO FERNANDO MARQUEZ PARRA	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 12 de la PROC REGIONAL SAN ANDRES, con funciones en la PROC DEL DEFENSA PATRIMONIO TRANSPARENCI
208	1.049.605.862	MAGDA LILIANA CANO RIANO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 de la INSTITUTO DE ESTUDIOS MINISTERIO PUBLICO, con funciones en la PROC DEL SALUD PROTEC SOCIAL TRABAJO DEC
209	1.050.543.428	DUNIA LUZ BARRERA HERAZO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL, con funciones en la PROC 2 DEL CONTRATACION ESTATAL
210	1.052.703.108	MIGUEL ELIAS JIMENEZ MONROY	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la PROC PROVINCIAL BARRANCABERMEJA, con funciones en la PROC REGIONAL ATLANTICO
211	1.053.829.903	MANUEL ESTEBAN GUARIN LLANO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la PROC 13 JUD II CONCILIA ADTIVA ARMENIA, con funciones en la PROC 12 JUD II APOYO VICTIMAS MANIZALES
212	1.054.559.307	FABIO ANDRES ALARCON VARGAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC PROVINCIAL VALLE DEL ABURRA, con funciones en la PROC PROVINCIAL MANIZALES
213	1.064.988.180	JUAN CARLOS URANGO MARTINEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 de la PROC PROVINCIAL VALLE DEL ABURRA, con funciones en la GRUPO SIRI
214	1.069.493.742	KATTY YULIETH CONTRERAS VEGA	OFICINISTA, Código 50F, Grado 06 de la PROC PROVINCIAL SANTAFE DE ANTIOQUIA, con funciones en la GRUPO DE ALMACEN E INVENTARIOS
215	1.073.242.000	HAMILTON YESITH AMADO PEREZ	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 de la PROC PROVINCIAL CARTAGO, con funciones en la OFICINA DE PRENSA
216	1.082.869.107	PAOLA CHIQUINQUIRA RODRIGUEZ BARRIOS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la PROC 103 JUD I CONCILIA ADTIVA SINCELEJO, con funciones en la PROC 20 JUD II APOYO VICTIMAS SANTA MART



7 9 3 de 2021

2 8 MAY 2021

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en provisionalidad
217	1.082.893.387	CAMILO ANDRES POLO ROBLES	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la PROC REGIONAL MAGDALENA, con funciones en la PROC 162 JUD II PENAL SANTA MARTA
218	1.088.005.803	CATHERINE ADRIANA PENA CALAD	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la PROC 51 JUD II CONCILIA ADTIVA BOGOTA, con funciones en la PROC 2 JUD II RESTITUCION BOGOTA
219	1.094.893.372	MARGARITA MARIA CASTRO QUINTERO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la PROC 157 JUD II CONCILIA ADTIVA ARMENIA, con funciones en la PROC 13 JUD II CONCILIA ADTIVA ARMENIA
220	1.095.806.704	LEIDY TATIANA BAYONA VARGAS	OFICINISTA, Código 50F, Grado 06 de la DIVISION DE GESTION HUMANA, con funciones en la PROC PROVINCIAL BUCARAMANGA
221	1.098.653.637	MARIA FERNANDA RUIZ ESCOBAR	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la PROC 144 JUD II CONCILIA ADTIVA BOGOTA, con funciones en la PROC 84 JUD I CONCILIA ADTIVA BOGOTA
222	1.098.679.859	MARIA DEL PILAR GOMEZ AGUILAR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC DEL MINIST PUBLICO ASUNTOS PENALES, con funciones en la PROC PROVINCIAL BUCARAMANGA
223	1.098.681.594	DANIEL ALFREDO REMOLINA CARVAJAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC DEL PARA LA POLICIA NACIONAL, con funciones en la PROC 6 DEL ANTE CONSEJO DE ESTADO
224	1.098.704.114	JULIANA MERCEDES SOLANO PLATA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 de la PROC REGIONAL VICHADA, con funciones en la GRUPO COOPERACION Y ASUNTOS INTERNACIONA
225	1.110.585.656	JESSICA NATALIA CARRILLO CARDENAS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la PROC 154 JUD II PENAL BOGOTA, con funciones en la PROC 106 JUD I CONCILIA ADTIVA IBAGUE
226	1.116.433.726	PAOŁA ANDREA JURADO PEREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC SEGUNDA DISTRITAL, con funciones en la DIRECCION NACIONAL DE INVEST ESPECIALES
227	1.117.494.026	LADY ANDREA CALDERON ROBLEDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC PROVINCIAL FACATATIVA, con funciones en la PROC AUXILIAR ASUNTOS CONSTITUCIONALES
228	1.117.505.739	CRISTIAN CAMILO RAMIREZ VARGAS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la PROC 193 JUD I CONCILIA ADTIVA BOGOTA, con funciones en la PROC 21 JUD II CONCILIA ADTIVA FLORENCIA
229	1.130.599.387	YALETH SEVIGNE MANYOMA LEUDO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 de la OFICINA JURIDICA, con funciones en la OFICINA JURIDICA
230	1.130.629.079	SANDRA PATRICIA SAŁAZAR PALACIOS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la PROC 77 JUD I CONCILIA ADTIVA QUIBDO.
231	1.136,884.454	MARIA MERCEDES YAMIN CASTRO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la PROC 3 JUD II RESTITUCION BOGOTA, con funciones en la PROC 185 JUD I CONCILIA ADTIVA VALLEDUPA
232	1.136.884.565	PABLO ANDRES CORREDOR GOMEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 de la PROC 1 DEL CONTRATACION ESTATAL, con funciones en la PROC 1 DEL ANTE CONSEJO DE ESTADO
233	1.136.885.823	ERIKA ALEXANDRA OVIEDO ZAMBRANO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la PROC 37 JUD II PENAL MONTERIA, con funciones en la PROC DEL FUERZA PUBLICA Y POLICIA JUDICI
234	1.143.394.197	DIANDRA YISELL VIVANCO GARCES	OFICINISTA, Código 50F, Grado 06 de la PROC PROVINCIAL VALLEDUPAR, con funciones en la PROC PROVINCIAL CARTAGENA
235	1.143.832.361	PERLA ESQUENAZI ROSENBAU	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC DEL VIG PREVENTIVA FUNCION PUBLICA, con funciones en la PROC DEL PARA DEFENSA DERECHOS HUMANOS
236	1.151.947.080	MARGARITA ROSA RODRIGUEZ SANCHEZ	OFICINISTA, Código 50F, Grado 06 de la PROC DEL PARA ECONOMIA Y HACIENDA PUBL, con funciones en la PROC REGIONAL VALLE
237	1.151.956.040	JUAN SEBASTIAN MUNOZ SANTANDER	CITADOR GRADO, Código 6CI, Grado 04 de la PROC PROVINCIAL CALI.
238	1.214.721.782	ADRIANA MARIA BUSTAMANTE AYALA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la PROC 137 JUD II CONCILIA ADTIVA BOGOTA, con funciones en la PROC 110 JUD I CONCILIA ADTIVA MEDELLIN



7 9 3 de **2021**

2 8 MAY 2021

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales"

ARTÍCULO SEGUNDO. PRORROGAR, los nombramientos en provisionalidad a los funcionarios que a continuación se relacionan, así:

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en provisionalidad
1	7.549.866	FERNANDO BEDOYA OSPINA	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC de la PROC 56 JUD II CONCILIA ADTVA BOGOTA, con funciones en la PROC 56 JUD II CONCILIA ADTIVA ARAUCA
2	7.729.181	EDWIN GUILLERMO TORRES RODRIGUEZ	OFICINISTA, Código 50F, Grado 06 de la PROC DEL PARA LA POLICIA NACIONAL, con funciones en la GRUPO DE CONTRATACION - SECRETARIA GRAL
3	15.525.018	GUILLERMO LEON CHICA VELEZ	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 de la PROC REGIONAL ANTIOQUIA.
4	28.033.342	FLOR MARIA MORENO VARGAS	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 de la DIVISION ADMINISTRATIVA, con funciones en la GRUPO MUEBLES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVO
5	31.843.884	GLORIA VIRGINIA PAZ ALEGRIA	CITADOR GRADO, Código 6CI, Grado 04 de la PROC PROVINCIAL VALLE DEL ABURRA, con funciones en la PROC REGIONAL VALLE
6	32.689.130	SANDRA BEATRIZ NUNEZ ROSALES	CITADOR GRADO, Código 6CI, Grado 04 de la PROC DEL APOYO VICTIMAS CONFLICTO ARMA, con funciones en la PROC PROVINCIAL IBAGUE
7	35.199.241	DIANA MIREYA ROBAYO ACERO	OFICINISTA, Código 50F, Grado 06 de la DIVISION ADMINISTRATIVA, con funciones en la PROC PROVINCIAL ZIPAQUIRA
8	36.167.508	KLARA EUGENIA VARGAS CADENA	OFICINISTA, Código 50F, Grado 06 de la DIVISION CENTRO ATENCION PUBLICO, con funciones en la DIVISION FINANCIERA
9	39.763.915	LUZ DARY MOGOLLON SANCHEZ	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 de la DIVISION ADMINISTRATIVA, con funciones en la GRUPO MUEBLES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVO
10	40.600.396	ELCIRA QUINTERO HERNANDEZ	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 10 de la PROC REGIONAL CAQUETA.
11	41.709.960	MARIA HELENA HERRERA MARTINEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 de la DIVISION DE GESTION HUMANA, con funciones en la DIVISION REGISTRO CONTROL Y CORRESPONDEN
12	43.077.594	MARIA ORFILIA CASTRILLON ALVAREZ	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 de la PROC PROVINCIAL SANTAFE DE ANTIOQUIA.
13	51.604.689	MELANIA CARDOZO GONZALEZ	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 06 de la DIVISION ADMINISTRATIVA, con funciones en la GRUPO MUEBLES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVO
14	51.966.807	CARMEN MARITZA GONZALEZ MANRIQUE	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC de la PROC 174 JUD II PENAL TUNJA, con funciones en la PROC 174 JUD II PENAL BOGOTA
15	52.228.737	YANITT CECILIA VARGAS ARGAEZ	OFICINISTA, Código 50F, Grado 06 de la PROC 1 DEL ANTE CONSEJO DE ESTADO, con funciones en la GRUPO DE HOJAS DE VIDA Y ARCHIVO
16	52.313.192	YUDY ADALIDE RIVERA RODRIGUEZ	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 12 de la PROC REGIONAL GUAINIA, con funciones en la GRUPO DE BIENESTAR SOCIAL INTEGRAL
17	52.952.711	FRANCIA PAOLA URUENA PEDRAZA	OFICINISTA, Código 50F, Grado 06 de la PROC 1 DEL CONTRATACION ESTATAL, con funciones en la PROC DEL PARA LA MORALIDAD PUBLICA
18	53.053.250	PILAR ANDREA ORTEGA TORRES	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG de la PROC 86 JUD I CONCILIA ADTIVA BOGOTA, con funciones en la PROC 86 JUD I CONC ADTV BOG.GRUP QUIBDO
19	53.092.925	YEIMI ALEJANDDRA GAMBOA RONCANCIO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la PROC 8 JUD II CONCILIA ADTIVA BOGOTA, con funciones en la PROC 7 JUD II CONCILIA ADTIVA BOGOTA
20	53.107.102	FABIOLA NINO PEREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 de la OFICINA DE PRENSA, con funciones en la OFICINA DE PRENSA
21	63.476.498	MARIA DE LOS ANGELES PINTO PINTO	CITADOR GRADO, Código 6CI, Grado 04 de la PROC PROVINCIAL BUCARAMANGA



DECRETO No. 7 9 3 de 2021

2 8 MAY 2021

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en provisionalidad	
22	65.733.546	MYRIAM ISABEL MURILLO	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 de la DIVISION ADMINISTRATIVA, con funciones en la GRUPO MUEBLES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVO	
23	70.856.200	ACXAN DUQUE GAMEZ	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG de la PROC 34 JUD I AGRARIA ARMENIA, con funciones en la PROC 34 JUD I AGRARIA QUIBDO	
24	79.129.267	DANIEL ALFREDO RUIZ ROMERO	OFICINISTA, Código 50F, Grado 06 de la PROC DEL VIG JUDICIAL Y POLICIA JUDICIAL, con funciones en la DIVISION FINANCIERA	
25	79.572.235	HERBERT HARBEY ROMERO RIOS	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG de la PROC 194 JUD I CONCILIA ADTIVA BOGOTA.	
26	79.601.154	EDINSON MOSQUERA AGUALIMPIA	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG de la PROC 193 JUD I CONCILIA ADTIVA BOGOTA, con funciones en la PROC 193 JUD I CONC ADTV BOG.GRUP ARMENI	
27	79.622.633	LUIS ALFREDO CASTELLANOS MORENO	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 06 de la DIVISION ADMINISTRATIVA, con funciones en la GRUPO DE ALMACEN E INVENTARIOS	
28	80.065.397	CARLOS GUSTAVO SILVA FLOREZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 de la OFICINA DE PRENSA, con funciones en la PROC 1 DEL CONTRATACION ESTATAL	
29	80.186.108	OSCAR MAURICIO HERNANDEZ ROJAS	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 de la PROC DEL DEFENSA INFANCIA ADOLES FAMILIA, con funciones en la PROC 4 DEL INVESTIGA JUZGAMIENTO PENAL	
30	85.452.285	JORGE ISAAC NOGUERA BOLANO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la PROC 179 JUD I CONCILIA ADTIVA MANIZALES, con funciones en la PROC 162 JUD II PENAL SANTA MARTA	
31	88.240.983	JUAN FERNANDO FRANCI HERNANDEZ FOSSI	CITADOR GRADO, Código 6CI, Grado 04 de la PROC REGIONAL BOLIVAR, con funciones en la PROC REGIONAL NORTE DE SANTANDER	
32	91.001.098	URIEL ANGEL ARDILA SANJUAN	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, Código 6AN, Grado 04 de la DIVISION ADMINISTRATIVA, con funciones en la GRUPO MUEBLES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVO	
33	1.001.165.242	ANA CRISTINA GUTIERREZ VASQUEZ	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 06 de la DIVISION ADMINISTRATIVA, con funciones en la PROC REGIONAL ANTIOQUIA	
34	1.013.641.889	ANDERSON JAVIER HERNANDEZ LOPEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC PROVINCIAL CHIQUINQUIRA, con funciones en la PROC DEL PARA ECONOMIA Y HACIENDA PUBL	
35	1.014.255.186	ALLISON ANDREA OVALLE BORJA	CITADOR GRADO, Código 6CI, Grado 04 de la DIRECCION NACIONAL DE INVEST ESPECIALES, con funciones en la GRUPO GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD	
36	1.016.023.590	ANDREA VALENTINA FAJARDO GOMEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 de la PROC DEL PREV MAT DERECHOS HUMANOS ETN, con funciones en la PROC AUXILIAR ASUNTOS CONSTITUCIONALES	
37	1.016.086.020	MARIA ALEJANDRA SANABRIA RAMIREZ	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 de la DIVISION ADMINISTRATIVA, con funciones en la GRUPO TRAB UNIDAD GESTION INF E INT UGII	
38	1.019.127.078	PAOLA ANDREA ARTURO MORENO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 de la PROC DEL MINIST PUBLICO ASUNTOS PENALES, con funciones en la GRUPO APOYO SIST. DE INFOR OF.SISTEMAS	
39	1.022.397.522	PAULA ANDREA PATERNINA RUBIANO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 de la DIVISION DE GESTION HUMANA, con funciones en la GRUPO DE NOMINA	
40	1.027.885.811	IVAN MAURICIO PIEDRAHITA GUTIERREZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la PROC 111 JUD II PENAL MEDELLIN.	
41	1.032.407.434	MARTHA SOFIA BUSTOS RAMIREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC PROVINCIAL FUSAGASUGA, con funciones en la DIRECCION NACIONAL DE INVEST ESPECIALES	
42	1.032.494.220	RONAL IVAN MURCIA PAEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 de la PROC PRIMERA DISTRITAL, con funciones en la PROC DEL VIG PREVENTIVA FUNCION PUBLICA	
43	1.032.497.959	DANIELA MARIA MORENO YEPES	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la PROC 65 JUD I CONCILIA ADTIVA CARTAGENA, con funciones en la PROC 377 JUD I PENAL BOGOTA	
44	1.040.183.347	MIGUEL RICARDO MEDINA ESCOBAR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 de la PROC DEL PARA LA POLICIA NACIONAL, con funciones en la DESPACHO PROCURADOR GENERAL	



7 9 3 de 2021

2 8 MAY 2021

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en provisionalidad	
45	1.070.329.493	EDGAR ANDRES ZABALA BARRIOS	CITADOR GRADO, Código 6CI, Grado 04 de la PROC REGIONAL ANTIOQUIA, con funciones en la PROC 1 DEL VIGILANCIA ADMINISTRATIVA	
46	1.070.616.472	WILMER ALFREDO DIAZ MOGOLLON	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 09 de la PROC DEL PARA ECONOMIA Y HACIENDA PUBL, con funciones en la PROC REGIONAL CAQUETA	
47	1.075.314.556	ANA MARIA TRUJILLO PATINO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la PROC 6 JUD II PENAL BOGOTA, con funciones en la PROC 7 JUD II PENAL BOGOTA	
48	1.086.018.511	VANESSA STHEFANNIA GOMEZ GOMEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la PROC 23 JUD II RESTITUCION MONTERIA, con funciones en la PROC 24 JUD II RESTITUCION PASTO	
49	1.098.787.840	ALIX DANIELA LOZADA ECHEVERRY	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 de la SALA DISCIPLINARIA, con funciones en la PROC REGIONAL VAUPES	
50	1.102.869.480	CARLOS MARIO BARONA URZOLA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la PROC 168 JUD II PENAL SINCELEJO, con funciones en la PROC 164 JUD II CONCILIA ADTVA SINCELEJO	
51	1.152.438.841	LUIS FELIPE GONZALEZ OGAZA	OFICINISTA, Código 50F, Grado 06 de la DESPACHO PROCURADOR GENERAL, con funciones en la PROC REGIONAL ANTIOQUIA	

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a

2 8 MAY 2021

MARGARITA CABELLO BLANCO

Proyectó:

الين - Jose Martín Espitia Riano

Revisó:

Ingrio Carvajatino García



DECRETO No. 7 0 4 de 2021

(7 8 MAY 2021)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 188 ibídem, establece que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. PRORROGAR, el encargo, hasta por seis (6) meses a los funcionarios que a continuación se relacionan para desempeñar un cargo de carrera, así:

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
1	6.760.901	HECTOR GUTIERREZ QUIROGA	CITADOR, Código 6CI, Grado 04 de la DIVISION DE GESTION HUMANA	OFICINISTA, Código SOF, Grado 06 de la VEEDURIA, con funciones en la GRUPO DE CESANTIAS
2	9.021.038	CARLOS ALBERTO ARRIETA MARTINEZ	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG de la PROC 34 JUD I AGRARIA ARMENIA	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC de la PROC 9 JUD II AGRARIA QUIBDO, con funciones en la PROC 9 JUD II AGRARIA BARRANQUILLA
3	14.228.957	JORGE REYES CASTANO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 de la DIVISION DE GESTION HUMANA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC DEL VIG PREVENTIVA FUNCION PUBLICA, con funciones en la DIVISION CENTRO ATENCION PUBLICO
4	14.272.540	JOSE GUSTAVO HERNANDEZ GUZMAN	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 de la DESPACHO PROCURADOR GENERAL	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 de la PROC DEL MINIST PUBLICO ASUNTOS PENALES, con funciones en la GRUPO SIRI
5	18.761.879	PABLO JOSE CARPIO SALCEDO	OFICINISTA, Código 50F, Grado 06 de la PROC DEL VIG JUDICIAL Y POLICIA JUDICIAL	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 12 de la DESPACHO PROCURADOR GENERAL, con funciones en la PROC DEL DEFENSA PATRIMONIO TRANSPARENCI
6	19.375.078	HUGO ALFONSO QUEVEDO VEGA	CITADOR GRADO, Código 6CI, Grado 04 de la PROC DEL PARA ASUNTOS CIVILES	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 de la PROC DEL PARA ASUNTOS CIVILES, con funciones en la PROC DEL ASUNTOS CIVILES Y LABORALES

Página 1 de 6



DECRETO No. 7 9 4 de 2021

(2 8 MAY 2021)

"Por medio del euar se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
7	22.836.375	IRINA CONSUELO PASTRANA VASQUEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la PROC 168 JUD II PENAL SINCELEJO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC PROVINCIAL SINCELEJO, con funciones en la PROC PROVINCIAL SINCELEJO
8	23.652.249	MARIA DEYAMIRA BARRETO RODRIGUEZ	OFICINISTA, Código 50F, Grado 06 de la VEEDURIA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 de la DIVISION DE GESTION HUMANA, con funciones en la VEEDURIA
9	24.048.999	ROSALBA PENA ALVAREZ	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 de la PROC SEGUNDA DISTRITAL	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la PROC 84 JUD I CONCILIA ADTIVA BOGOTA, con funciones en la PROC 191 JUD I CONCILIA ADTIVA BOGOTA
10	30.313.077	MARIA PATRICIA RIOS CARDONA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la PROC AUXILIAR ASUNTOS CONSTITUCIONALES	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 de la VEEDURIA, con funciones en la PROC AUXILIAR ASUNTOS DISCIPLINARIOS
11	31.922.422	PATRICIA OSPINA VARGAS	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 de la PROC DEL PARA ASUNTOS CIVILES	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 10 de la PROC PROVINCIAL ARMENIA, con funciones en la PROC DEL ASUNTOS CIVILES Y LABORALES
12	38.254.289	ISABEL PATRICIA DELGADO VILLAMIL	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 de la PROC DEL DEFENSA INFANCIA ADOLES FAMILIA	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG de la PROC 197 JUD I INF ADOLES FLIA LETICIA, con funciones en la PROC 197 JUD I INF ADOLES FLIA LETICIA
13	39.555.168	IRMA LIZZETH RAMIREZ NAVARRETE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 de la PROC DEL PARA LA POLICIA NACIONAL	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 de la PROC PROVINCIAL CUCUTA, con funciones en la PROC PRIMERA DISTRITAL
14	39.614.640	ŁUZ MERY ORTIZ ROMERO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 08 de la DIVISION DE DOCUMENTACION	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la PROC REGIONAL CUNDINAMARCA, con funciones en la GRUPO DE ALMACEN E INVENTARIOS
15	39.621.504	SUSANA MORENO MORALES	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la PROC 348 JUD II PENAL MEDELLIN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC PROVINCIAL VALLE DEL ABURRA, con funciones en la PROC PROVINCIAL VALLE DEL ABURRA
16	40.763.447	RUTH MARIA HURTADO MORA	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 10 de la PROC REGIONAL CAQUETA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la PROC REGIONAL CAQUETA.
17	42.545.760	IRMA QUINTERO FAJARDO	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 12 de la PROC REGIONAL GUAINIA	COORDINADOR ADMINISTRATIVO, Código 3CA, Grado 17 de la PROC REGIONAL GUAINIA.
18	42.750.737	TERESA PRECIADO CRESPO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 de la PROC REGIONAL ANTIOQUIA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 de la PROC REGIONAL PUTUMAYO, con funciones en la PROC REGIONAL ANTIOQUIA
19	43.067.867	LUZ MYRIAM LONDONO MUNOZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC PROVINCIAL VALLE DEL ABURRA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 de la PROC REGIONAL ANTIOQUIA.
20	43.076.217	MARLENY DEL SOC ARANGO SALAZAR	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 de la PROC REGIONAL ANTIOQUIA	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 de la PROC REGIONAL ANTIOQUIA.



DECRETO No. 7 9 4 de 2021

(7 9 MAY 2021)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
21	43.415.416	ELSY DEL CARMEN LOPEZ PALACIO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 de la PROC 197 JUD I PENAL BELLO	COORDINADOR ADMINISTRATIVO, Código 3CA, Grado 17 de la PROC REGIONAL ANTIOQUIA, con funciones en la COORDINACION ADMINISTRATIVA ANTIOQUIA
22	43.741.696	CLAUDIA ISABEL BETANCUR HERRERA	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 de la DIVISION ADMINISTRATIVA	TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 12 de la DIVISION FINANCIERA, con funciones en la GRUPO DE EJECUCION PRESUPUESTAL
. 23	51.646.805	MARLENY AMAYA GIRALDO	CITADOR GRADO, Código 6CI, Grado 04 de la DIRECCION NACIONAL DE INVEST ESPECIALES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 09 de la PROC REGIONAL NARINO, con funciones en la INSTITUTO DE ESTUDIOS MINISTERIO PUBLICO
24	51.699.750	MARGARITA ROSA DAZA MEDINA	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 10 de la PROC PROVINCIAL ARMENIA	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 11 de la OFICINA JURIDICA, con funciones en la PROC DEL ASUNTOS CIVILES Y LABORALES
25	51.798.269	HILDA MARIA BETANCURT RAMIREZ	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 de la PROC DEL PARA LA POLICIA NACIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la OFICINA JURIDICA, con funciones en la PROC 1 DEL VIGILANCIA ADMINISTRATIVA
26	51.831.656	MYRIAM BETANCOURT ROJAS	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 de la PROC 1 DEL ANTE CONSEJO DE ESTADO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la PROC 2 DEL CASACION PENAL, con funciones en la PROC 44 JUD II PENAL BOGOTA
27	51.940.209	GLORIA STELLA ANGARITA SALAMANCA	OFICINISTA, Código 50F, Grado 06 de la DIVISION ADMINISTRATIVA	ASESOR, Código 1AS, Grado 21 de la VEEDURIA, con funciones en la GRUPO DE ALMACEN E INVENTARIOS
28	51.968.403	MARIVEL ACOSTA PINO	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 de la PROC 1 DEL CONTRATACION ESTATAL	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 08 de la PROC REGIONAL TOLIMA, con funciones en la PROC 1 DEL CONTRATACION ESTATAL
29	52.222.879	NANCY MONICA ROSALES CORAL.	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 09 de la PROC DEL PARA ECONOMIA Y HACIENDA PUBL	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la DIRECCION NACIONAL DE INVEST ESPECIALES, con funciones en la PROC DEL PARA ECONOMIA Y HACIENDA PUBL
30	52.235.534	NIDIA MARLENY DELGADO QUITIAN	TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 13 de la DIVISION ADMINISTRATIVA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC DEL ASUNTOS AMBIENTALES Y AGRARIO, con funciones en la GRUPO DE ALMACEN E INVENTARIOS
31	52.288.948	CAROLINA RIANO AMAYA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la PROC REGIONAL CUNDINAMARCA	TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 13 de la DIVISION ADMINISTRATIVA, con funciones en la GRUPO DE ALMACEN E INVENTARIOS
32	52.325.465	BETTY ROSMIRA BARRERA GORDILLO	TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 12 de la DIVISION FINANCIERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la DIVISION FINANCIERA, con funciones en la GRUPO DE EJECUCION PRESUPUESTAL
33	52.490.276	MISLEN ANDREA VARGAS PENA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 de la DIVISION DE GESTION HUMANA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC SEGUNDA DISTRITAL, con funciones en la PROC PRIMERA DISTRITAL



DECRETO No. de 2021

() 0 MAY 2021

"Por medio der cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
34	52.993.741	LINA MARIA MORENO GALINDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC REGIONAL CUNDINAMARCA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 de la PROC DEL VIG JUDICIAL Y POLICIA JUDICIAL, con funciones en la OFICINA JURIDICA
35	53.017.160	MONICA ALEJANDRA VEGA BEJARANO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC DEL PARA LA MORALIDAD PUBLICA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 de la PROC 1 DEL CONTRATACION ESTATAL, con funciones en la PROC DEL PARA LA MORALIDAD PUBLICA
36	63.293.742	ISABEL LUNA TARAZONA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 de la PROC 293 JUD I PENAL BUCARAMANGA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC REGIONAL ARAUCA, con funciones en la PROC PROVINCIAL BUCARAMANGA
37	70.431.835	LUIS ANGEL GOEZ ARIAS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la PROC 111 JUD II PENAL MEDELLIN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la DIVISION ADMINISTRATIVA, con funciones en la PROC REGIONAL ANTIOQUIA
38	71.669.430	DELIO IVAN MONTOYA ISAZA	CITADOR GRADO, Código 6CI, Grado 04 de la PROC REGIONAL ANTIOQUIA	OFICINISTA, Código 50F, Grado 06 de la DIRECCION NACIONAL DE INVEST ESPECIALES, con funciones en la PROC REGIONAL ANTIOQUIA
39	71.745.321	ALEJANDRO TASCON RODRIGUEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 de la PROC 187 JUD I PENAL MEDELLIN	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la PROC 117 JUD II PENAL MEDELLIN, con funciones en la PROC 143 JUD II CONCILIA ADTIVA MEDELLIN
40	78.704.739	ANDRES CABRALES TORDECILLA	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 10 de la PROC REGIONAL ANTIOQUIA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la PROC 348 JUD II PENAL MEDELLIN, con funciones en la PROC 348 JUD II PENAL MEDELLIN
41	79.103.492	LEONARDO GUAYARA MURILLO	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 de la DIVISION ADMINISTRATIVA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 de la PROC DEL MINIST PUBLICO ASUNTOS PENALES, con funciones en la OFICINA JURIDICA
42	79.242.715	JOSE NESTOR CHAPARRO SIERRA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, Código 6AN, Grado 04 de la DIVISION ADMINISTRATIVA	OFICINISTA, Código 50F, Grado 06 de la DIVISION REGISTRO CONTROL Y CORRESPONDEN, con funciones en la GRUPO DE INMUEBLES
43	79.270.584	MISAEL CANON TOCARRUNCHO	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 06 de la DIVISION ADMINISTRATIVA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 08 de la DIVISION DE DOCUMENTACION, con funciones en la GRUPO DE ALMACEN E INVENTARIOS
44	79.273.618	ALBERTO HERNANDEZ VEGA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 de la DIVISION ADMINISTRATIVA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 09 de la OFICINA DE SISTEMAS, con funciones en la GRUPO DE INFRAESTRUCTURA - OF.SISTEMAS
45	79.345.300	WILLIAM HERNANDEZ MORALES	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 06 de la DIVISION ADMINISTRATIVA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 de la PROC PROVINCIAL GIRARDOT, con funciones en la GRUPO DE INMUEBLES
46	79.535.039	CARLOS ALBERTO PELAEZ GARZON	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 de la OFICINA DE PRENSA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la DESPACHO PROCURADOR GENERAL, con funciones en la GRUPO GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD



DECRETO No. 7 9 de 2021

(7 9 HAY 2021)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
47	79.556.546	VICTOR LEONEL LINARES	OFICINISTA, Código 50F, Grado 06 de la DIVISION CENTRO ATENCION PUBLICO	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 10 de la PROC PROVINCIAL ZIPAQUIRA, con funciones en la DIVISION REGISTRO CONTROL Y CORRESPONDEN
48	79.564.797	CARLOS ARTURO GUALTEROS CACERES	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 06 de la DIVISION ADMINISTRATIVA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 08 de la DIVISION DE DOCUMENTACION, con funciones en la GRUPO MUEBLES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVO
49	79.690.691	RICARDO ALBERTO MONTANA PRIETO	ASESOR, Código 1AS, Grado 24 de la DESPACHO PROCURADOR GENERAL	ASESOR, Código 1AS, Grado 25 de la DESPACHO PROCURADOR GENERAL, con funciones en la GRUPO SIM
50	79.696.647	HECTOR ALEXANDER FERRUCHO MARQUEZ	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 de la DIVISION ADMINISTRATIVA	OFICINISTA, Código 50F, Grado 06 de la PROC SEGUNDA DISTRITAL, con funciones en la GRUPO DE ALMACEN E INVENTARIOS
51	79.877.209	JAVIER MAURICIO BARRIOS MORENO	OFICINISTA, Código 50F, Grado 06 de la DIVISION REGISTRO CONTROL Y CORRESPONDEN	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la DESPACHO PROCURADOR GENERAL, con funciones en la PROC AUXILIAR ASUNTOS DISCIPLINARIOS
52	79.947.109	JOSE DEL CARMEN POLO RAMOS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 de la PROC DEL MINIST PUBLICO ASUNTOS PENALES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC DEL ASUNTOS AMBIENTALES Y AGRARIO, con funciones en la GRUPO SIRI
53	80.413.495	CARLOS FERNANDO VARGAS HUERTAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 09 de ia OFICINA DE SISTEMAS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la PROC PRIMERA DISTRITAL, con funciones en la GRUPO SOPORTE A USUARIOS - OF.SISTEMAS
54	80.773.810	OSCAR LEONARDO FORERO RIANO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 de la OFICINA DE PRENSA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC DEL PARA ASUNTOS CIVILES, con funciones en la PROC DEL PARA LA MORALIDAD PUBLICA
55	91.229.052	CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ ALVAREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC PROVINCIAL FUSAGASUGA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 de la DIVISION DE GESTION HUMANA, con funciones en la GRUPO DE TRABAJO DE CONTROL ELECTORAL
56	91.280.144	EDWARD ALFONSO MUNOZ JAIMES	CITADOR GRADO, Código 6CI, Grado 04 de la PROC PROVINCIAL BUCARAMANGA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 de la PROC 293 JUD I PENAL BUCARAMANGA, con funciones en la PROC 293 JUD I PENAL BUCARAMANGA
57	98.491.869	FERNANDO DE JESUS GARCIA MEJIA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 de la PROC PROVINCIAL SANTAFE DE ANTIOQUIA	OFICINISTA, Código 50F, Grado 06 de la PROC REGIONAL ANTIOQUIA, con funciones en la PROC REGIONAL ANTIOQUIA
58	98.576.667	CARLOS ALBERTO HENAO CARTAGENA	CITADOR GRADO, Código 6CI, Grado 04 de la PROC PROVINCIAL VALLE DEL ABURRA	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 10 de la PROC REGIONAL ANTIOQUIA, con funciones en la COORDINACION ADMINISTRATIVA ANTIOQUIA
59	1.014.217.223	JUAN CAMILO ROJAS RUBIO	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 de la DIVISION ADMINISTRATIVA	CITADOR GRADO, Código 6CI, Grado 04 de la PROC DEL PARA ASUNTOS CIVILES, con funciones en la PROC DEL PARA LA MORALIDAD PUBLICA



de 2021 794

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
60	1.037.574.853	DAVID ALEJANDRO ALZATE PEREZ	CONDUCTOR GRADO, Código 6CH, Grado 06 de la PROC REGIONAL ANTIOQUIA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 de la PROC 187 JUD I PENAL MEDELLIN, con funciones en la PROC 187 JUD I PENAL MEDELLIN
61	1.044.393.133	ANTONIO JOSE ARTETA REYES	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 de la PROC DEL MINIST PUBLICO ASUNTOS PENALES	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 de la PROC 6 JUD II APOYO VICTIMAS BARRANQUILL, con funciones en la PROC REGIONAL ATLANTICO
62	1.094.900.675	CESAR AUGUSTO FONSECA VERGARA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la PROC 6 JUD II PENAL BOGOTA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC DEL PARA LA MORALIDAD PUBLICA, con funciones en la PROC PROVINCIAL ZIPAQUIRA

ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

2 8 MAY 2021

Proyectó: Revisó: